

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

VUELTA SOBRE LOS CONSEJOS LOCALES.—*El crecido número de cartas que venimos recibiendo desde que se publicaron en este lugar los artículos acerca de los Consejos locales, y el apasionamiento con que nuestros comunicantes defienden sus posiciones, unos en pro de los Consejos y otros en su contra, nos da idea clara de la transcendencia de esta cuestión. Los defensores de los Consejos nos dicen que si pretendemos con nuestros artículos volver a resucitar las extinguidas Juntas locales. De ninguna manera; bien extinguidas están, y deben dormir bajo siete estadios de tierra. En esta casa se ha perdido la llave de su sepulcro. ¿Cómo hemos de intentar abrirle, y menos resucitar su cadáver? Están completamente equivocados aquellos que en nuestros artículos no hayan sabido leer más que esta única consecuencia. Además, esta posición nuestra respecto a los Consejos locales, no es ni nueva ni improvisada. La hemos sustentado reiteradamente desde que se comenzaron a pulsar sus resultados. Se reduce, sencillamente, a estos términos. Los Consejos locales hay que vigorizarlos, dotándoles de vida económica propia, o suprimirlos; hay, además, que desentenderlos de su cometido administrativo en todo lo posible, y sus funciones deben quedar circunscritas, casi exclusivamente, a los términos que para los Consejos escolares fija el artículo 15 del decreto-ley de 9 de junio de 1931. Funciones simpáticas a la clase—decíamos—porque están adscritas dentro del área de la enseñanza. Una cosa hemos combatido sobre todas, de los resultados obtenidos por los Consejos locales: su divorcio con los Ayuntamientos. No se nos alcanza qué labor útil puedan realizar los Consejos, en la precaria vida que disfrutan, yendo de espaldas a las autoridades locales, y muchas veces en su contra. No pretendemos que el Maestro caiga en las garras del cacique; pero, ¿en qué puede defender el Consejo al Maestro contra el cacique? ¿Qué autoridad tienen los Consejos, qué fuerza coercitiva, qué poder ejecutivo, qué armas de lucha o de defensa contra el cacique? Absolutamente ninguna. Con Consejo y sin Consejo, allí donde hay un cacique (un cacique de verdad, no de pega), con fuerza en la capital, que es donde están la Inspección y el provincial, el Maestro que se ponga en contra del cacique sucumbirá o tendrá que saltar del pueblo. Y esto es lo que nosotros queremos evitar: el divorcio del Consejo local con el Ayuntamiento, la lucha con el cacique, al que decíamos en nuestros artículos anteriores que no hay que eludirle, sino atraerle. Nuestras informaciones, absolutamente imparciales—¿qué interés puede movernos sino el bien de nuestros compañeros, de nuestros amigos del alma?—, nos demuestran que allá donde se establece la lucha entre el Maestro y el Ayuntamiento siempre hay una sola víctima: el Maestro. Y esto es lo que nosotros queremos evitar a todo trance: primero la lucha, y, como consecuencia, la víctima propiciatoria. Los Consejos locales hay que vigorizarlos, dotándoles de medios económicos y de autoridad con fuerza para "obligar". ¿Para qué servirán, si no, sus acuerdos y sus determinaciones? "El Consejo debe velar porque las Escuelas se hallen instaladas en locales adecuados..."—dice una de sus facultades—. Sinceramente. ¿Cómo velará por este cumplimiento el Consejo si no es del brazo del Ayuntamiento? ¿Cómo le obligará si están en desacuerdo? No hay más que un camino: la atracción. ¡Esto es lo que buscamos!*

Inclusión en la nómina.—Recibimos algunas cartas de Maestros cursillistas, recientemente ingresados en el Escalafón del Magisterio, donde nos cuentan las dificultades que encuentran para ser incluidos en nómina. Y es que ellos han equivocado los trámites. Nosotros nos permitimos aconsejarlos que consulten, siempre que encuentren alguna dificultad en la tramitación de los documentos, a los Jefes de las Secciones administrativas, donde tenemos la seguridad que los Maestros encontrarán el asesoramiento preciso.

De todos modos advertimos a los Maestros nuevos que envíen los justificantes de posesiones y ceses a las Secciones administrativas y no a los Consejos provinciales, como equivocadamente han hecho algunos de estos Maestros, sorprendiéndose luego de que no se les incluya en nómina. Las Secciones administrativas son los únicos organismos competentes en materia económica.

Homenaje al señor Onieva.—La Prensa de Asturias publica lo siguiente:

"Con motivo del traslado voluntario de don Antonio J. Onieva a la Inspección de Primera enseñanza de Madrid, la Federación de Asociaciones de Maestros Nacionales de Asturias, haciéndose eco del sentir unánime del Magisterio de la provincia, y reconociendo la meritoria labor realizada por el señor Onieva en favor de la enseñanza y del Maestro, tanto en el desempeño de su cargo como en el libro, en la Prensa y en la tribuna, prepara una despedida entusiasta y cariñosa al que ha sido su Inspector durante veinte años.

A este fin organiza un acto de carácter pedagógico, que tendrá lugar en el local y fecha que se indicarán oportunamente, en el que el señor Onieva pronunciará una conferencia y, al mismo tiempo, se le entregará una artística placa, recuerdo de los Maestros asturianos y tributo de homenaje y agradecimiento.—La Comisión permanente de la Federación."

El material de las Escuelas.—Recibimos una carta que nos arrastra a comentarla. Su ingenuidad, su sencillez y su conformidad resignada es encantadora. La Maestra que nos la escribe,

seguramente tiene un temperamento dulce, exquisito. Reacciona ante el abandono en que la entregan a su labor docente, no con violencia, ni siquiera destempladamente, sino con desconsuelo, con desesperanza. ¡Oh! ¡Si las autoridades pensarán un poquito siquiera en estas tragedias calladas de infinitos compañeros! Porque los Maestros que podrían suscribir la carta que vamos a glosar son legión.

Nos dice nuestra compañera: «En 1.º de julio último tomé posesión de esta Escuelita. Tengo una matrícula de 76 niñas y una media de 60. No hay en la Escuela más que dos bancos y diez y seis mesas bipersonales, pues es tan reducido el local y tan bajo que ni un armario cabría. Pero sería lo mismo que cupiera, porque no existe. El Ayuntamiento no tiene ningún interés por construir otra Escuela, alegando que no tiene dinero. Seguramente no lo tendrá, pues el pueblo es pobre. Las niñas van descalzadas. ¡Da pena verlas! No sé qué hacer, pues las niñas así no pueden trabajar con tanta incomodidad. ¿Les parece que oficie a la Inspección? O si no, iré yo misma a la capital, en las vacaciones de Navidad, para decírselo verbalmente, si les parece mejor...»

Este es el tono de su carta. No se queja por ella; se duele sólo de la incomodidad de sus niñas. ¡La da pena su estado de pobreza!

¡Qué Maestros, señor Villalobos, qué Maestros tenemos en España! ¡Qué cantera de santos, más que de Maestros, tenemos! Da vergüenza cómo se les trata desde las alturas; el abandono, el despego con que se atienden sus quejas. No, sus quejas no; porque esta Maestría no se queja por ella, sino por sus niñas.

¡Y aun habrá quien hable de «apetitos» y de «codicias» en los Maestros!

Luego veremos, muy luego, cuando se trate de los Presupuestos, si el Gobierno, como el Ayuntamiento del pueblo de nuestra comunicante, se encoge de hombros con el comodín de «¡No hay dinero!». Que se encogerá, ya lo creo.

Maestro premiado.—Al recibir el señor Villalobos a los periodistas, les manifestó que, a propuesta del Ministerio de Instrucción pública, el de Estado ha concedido la Cruz de la República al Maestro de Ronda, don Antonio Paz, que por la ejemplaridad de su conducta y su abnegación y amor por la enseñanza merece esta distinción del Gobierno.

Nos alegra mucho la distinción que se hace a un Maestro de Escuela nacional y felicitamos cordialmente a nuestro compañero don Antonio Paz.

Oposiciones al Colegio «Pablo Iglesias».—Tenemos varias cartas pregun-

tándonos sobre el resultado de las oposiciones que se han verificado para proveer varias plazas de Maestros en el Colegio Pablo Iglesias, así como la de Director. Las noticias que nos llegan sobre este asunto no son muy tranquilizadoras. En efecto, se hizo una convocatoria, se realizaron unos ejercicios y el Tribunal calificador hizo una propuesta para cubrir dichas vacantes. Todo ello lleva envuelto unos trabajos, unos gastos realizados por los opositores y hasta unas esperanzas. Pero el resultado no se hace público, y por las noticias que circulan se tiene el propósito de aplazar por mucho tiempo la solución de estas oposiciones. ¿Qué ocurre en la Diputación para este aplazamiento?

Viajes de estudio al extranjero.—Algunos de nuestros compañeros nos escriben preguntándonos si la Junta para ampliación de estudios va a seguir enviando grupos de Maestros para estudiar la organización de las Escuelas en países extranjeros. Hemos procurado enterarnos, y tenemos la impresión de que, por ahora, se suspenden estos viajes a causas de dificultades ajenas a la Junta para ampliación de estudios.

Don Victoriano F. Ascarza tenía gran interés en estos viajes, y días antes de su muerte le oímos hablar con entusiasmo del último viaje que tenía organizado, haciendo grandes elogios de los Maestros elegidos. Los viajes por el extranjero influyen muy eficazmente en la enseñanza escolar, y haremos todo lo posible para que la Junta para ampliación de estudios no abandone la idea de enviar todos los años, lo mismo que se hace con otras profesiones, un grupo de Maestros, lo más numeroso posible, para que estudien la enseñanza primaria en varios países extranjeros.

Gestiones interesantes.—Secundando la iniciativa de la Nacional, la Asociación de Maestros de Valencia ha acordado visitar a los Diputados de aquella provincia, para interesarlos en los asuntos que interesan actualmente a nuestra colectividad, principalmente en las cuestiones económicas, con motivo de la próxima discusión del Presupuesto, y al mismo tiempo ampliarles los términos del escrito que la Permanente ha dirigido a los diputados.

Nos parece que estas visitas pueden ser eficaces, y aplaudimos la iniciativa de la Nacional y de la Asociación de Valencia, y deseáramos que las demás Asociaciones siguieran el ejemplo.

Oposiciones a Inspectores.—Por referencias autorizadas, sabemos que el Tribunal calificador a plazas vacantes de la Inspección primaria tiene el propósito de hacer pública la calificación en uno de estos días.

Antes se expondrán al público los cuatro últimos ejercicios escritos, siguiendo la costumbre de este Tribunal. Desde mañana, probablemente, podrán ver los interesados estos ejercicios en la Escuela Normal de la calle de San Bernardo.

Para que sirva de orientación a los opositores que obtengan plaza en estas oposiciones, daremos con tiempo la lista de plazas vacantes.

Apuntes Contestaciones

Acaba de ponerse a la venta la nueva edición de APUNTES CONTESTACIONES al programa de ingreso en la Escuela Normal, por Luis Paunero Ruiz, Profesor de Escuela Normal, y Luis García Anguiano, Licenciado en Letras. De venta en las librerías. Para pedidos e informes dirigirse a Colegio San Luis Gonzaga, Amor de Dios, 35. Sevilla.

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos protusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño

He aquí la condición fundamental de la

COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS: El Primer Libro Escolar.—Primera y segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—Simiente Menuda. Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—Ingenuidades. Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas.—La Historia del Mundo contada a los niños. Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—El Libro del Trabajo. Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maillo. Precio: 2,25 pesetas.—Cordialidades. Antología lírica infantil, por Antonio Fernández. Precio: 1,65 pesetas.—Estímulos. Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar, por Emilio Ortiga. Precio: 2,25 pesetas.

C R O N I C A D E L A M O D A

Trazado y confección de un abrigo de señora

Nuestro modelo representa un abrigo de señora muy adecuado para la estación en que estamos. Como se ve, es sumamente sencillo, pero, no obstante, resulta elegante y propio lo mismo para señoras de veinticinco años que para otras de cuarenta.

Para hacer el trazado de esta prenda necesitamos tomar las siguientes medidas: talle, espalda, contorno, largo, manga, sisa, cintura y cadera.

El talle se tomará desde la nuca hasta la cintura; la espalda, de hombro a hombro, por la parte más ancha; el con-

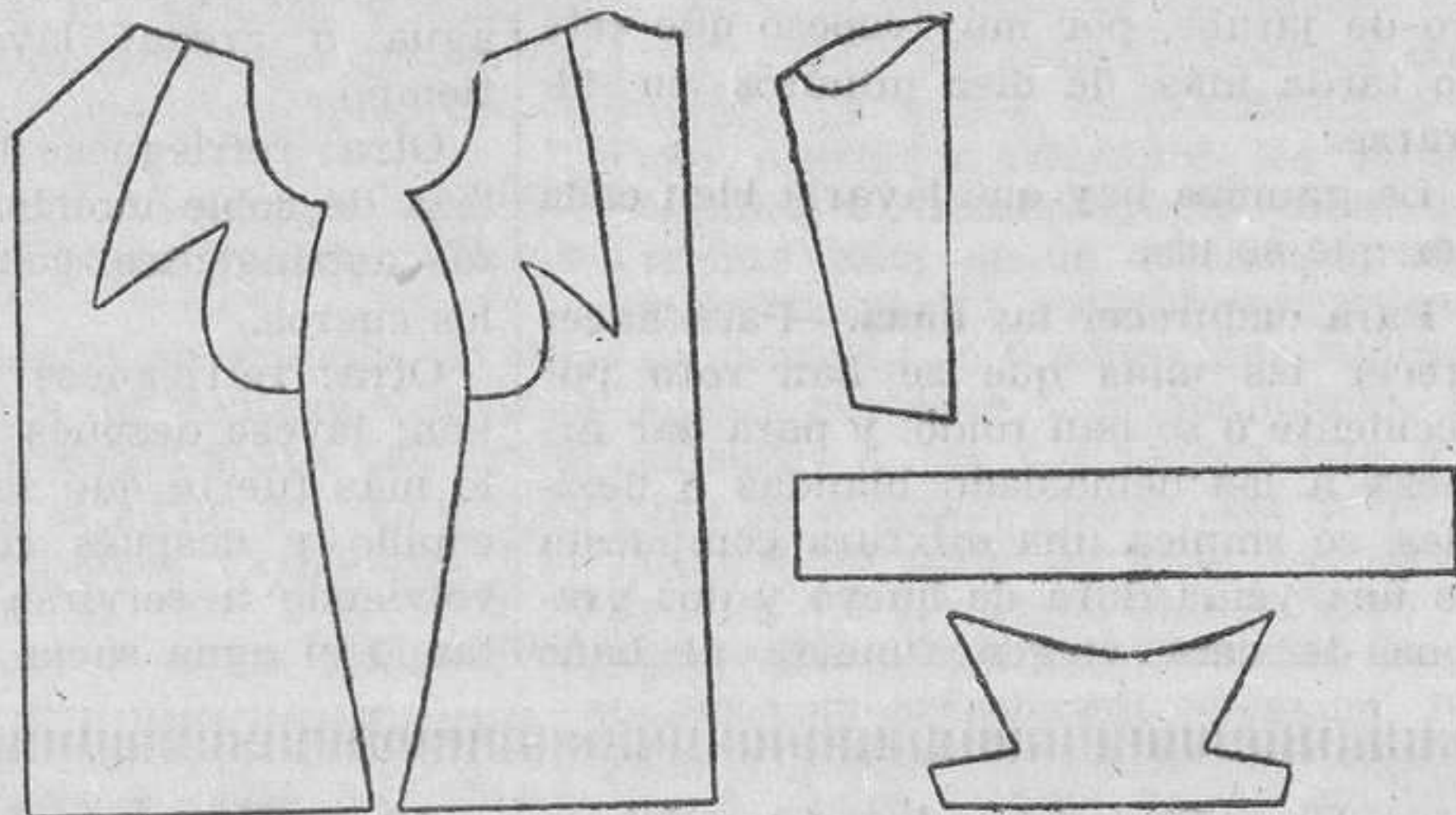
vés por encima, es decir, que el revés del abrigo será el que se vea al coserlo. Por él se pasará por donde tenga que ir cosida la pieza y después se irá siguiendo hasta hacer los tres que lleva de adorno.

LA MUJER EN LA CASA

Conservación de los cubiertos y cuchillos

Para conservar los cubiertos, ya sean de plata o de metal blanco, el procedimiento es el mismo que para la plata en general.

Los cuchillos deben limpiarse con la



torno se toma alrededor del pecho y espalda; el largo desde el hombro a la cintura y desde ésta hasta donde se desee; la manga, desde el hombro, doblando el brazo, hasta la muñeca, pasando por el codo; la cadera y la cintura, alrededor de los mismos.

El abrigo es bastante cruzado y lleva el cuello de astracán. La manga es lisa, y lleva un puño respunteado con torzal.

Tanto el adorno de la espalda como el del delantero son piezas cortadas que, después de sobrepuestas, van cosidas con torzal, respunteado a máquina.

Suponemos que todas o casi todas nuestras lectoras conocerán la manera de hacer los respuntes a máquina, con torzal; pero, por si hubiese alguna que lo ignorase, lo explicaremos brevemente. El torzal se pone en la casilla y se alarga la puntada todo lo que se pueda o quiera; se afloja un poco la tensión de arriba y el hilo fino se coloca también arriba. La cara o derecho del abrigo se pone en contacto de los dientes y el re-

pietra pómez después de cada comida. No se debe meter en agua caliente, porque se destemplan y, además, tiene este procedimiento el inconveniente de ablandar la pasta que pega el cuchillo al mango.

La limpieza de los cuchillos se hace sobre un cuero con una piedra especial; si tienen manchas de frutas o están oxidados, se pasan por tierra, o, a falta de tierra, se limpian con ceniza mojada en vinagre y se frotran con un corcho.

Se debe tener cuidado de secar los cuchillos que han cortado fruta; la grasa no los estropea, pero es una señal de desorden dejar los cuchillos sucios y mezclarlos con la vajilla; el agua que queda sobre la piedra de fregar, si los salpica, los estropea.

Se deben secar cuidadosamente los mangos: si son de marfil y se ponen amarillos, se meten en agua oxigenada; si son de ébano, se les da encáustico, y si son de plata, se les trata del mismo modo que a la plata; pero siempre deben estar secos.

DE HIGIENE

Esterilización de las esponjas

Las esponjas que se emplean para la limpieza son verdaderos nidos de microbios, y, como tales, constituyen un peligro constante para las personas que las usan. Para volverlas asépticas no es suficiente un sencillo lavado, porque las bacterias persisten en los agujeros de las esponjas. Para que desaparezcan por completo estos organismos, veamos las operaciones sucesivas a que hay que someterlas:

- 1.º Se lavan con agua abundante.
- 2.º Se sumergen durante dos horas en 20 gramos de ácido clorhídrico diluido en 1.000 gramos de agua.
- 3.º Se lavan con agua abundante varias veces, hasta que la acidez haya desaparecido completamente.
- 4.º Se sumergen durante veinte minutos en una solución al 10 por 100 de permanganato de potasa.
- 5.º Se sumergen en la mezcla siguiente: agua, 5 litros; bisulfato de sosa, 60 gramos; ácido clorhídrico, 30 gramos.
- 6.º Se sumergen en agua hirviendo.
- 7.º Se sumergen en una solución de sublimado corrosivo al 1 por 500.

El procedimiento es un poco largo, pero seguro.

LAS BEBIDAS

El uso del café

El profesor A. L. Winsor, de la Universidad Cornell de Ithaca (Estados Unidos), ha realizado una serie de experimentos acerca del efecto excitante del café sobre el organismo humano, llegando al resultado de que tal efecto ha sido sobreestimado. Gentes que dicen no haber podido dormir en toda la noche por haber tomado una taza de café se engañan atribuyendo el insomnio al café; una taza de café de densidad media cesa de hacer efecto sobre el organismo al cabo de una hora aproximadamente. El primer cuarto de hora después de haber tomado una taza de café no presenta, en general, ningún efecto; éste se presenta un poco más tarde, para disminuir y hacerse más débil, desapareciendo por completo al cabo de la hora.

Según las observaciones hechas por el profesor Winsor, el organismo humano se embota en tiempo relativamente breve a la acción del café. Si una persona durante seis semanas seguidas toma todos los días, a una hora determinada, una taza de café, es lo suficiente para que cese la acción excitante del mismo sobre el organismo. Si a pesar de ello se sigue creyendo que a causa del café se halla el organismo más excitado, se trata entonces de un efecto esencialmente sugestivo, pero no orgánico. El mismo efecto excitante que se obtenía tomando una taza de café sólo se podrá

obtener tomando, cuando menos, dos diarias al cabo de las seis semanas.

MEDICINA CASERA

Para tomar el aceite de ricino

He aquí un buen método para tomar el aceite de ricino:

Métase una botella de cuello muy largo en agua muy caliente, échese una cuchara de café llena de leche caliente, después introdúzcase la cantidad de aceite de ricino que haya de tomarse y encima échese otra cucharada de las de café con leche caliente.

Agítese entonces el contenido de la botella, quitando ésta del agua. Haced calentar la taza y verted rápidamente la mezcla. Y ya no sentiréis el mal gusto del aceite entre la leche.

COCINA PRACTICA

Tortilla a los cuscurros.—Hacer freír en la sartén, pero sin exceso, que doren simplemente, cuscurros obtenidos de cortes de pan cuadraditos. Ahora batir los huevos como si fuera para tortilla, agregádole sal, pimienta y un poquito de nuez moscada. Se echa sobre la sartén en donde están los cuscurros y ésta se pliega cuando está a punto y se vierte sobre un plato, en el cual se sirve caliente.

Riñones a la jardinera.—Se preparan los riñones, se parten en dos mitades y se asan en manteca de vaca. Aparte se cuecen guisantes, zanahorias, judías verdes y patatas; se prepara una salsa de tomate; en ella se termina la cocción de las verduras y se sazonan con sal y pimienta. Cuando los riñones están asados se ponen en una fuente, cubriéndolos con la salsa de las legumbres y adornándolos con huevo duro y picatostes.

Medias lunas de almendras.—Tomar un cuarto de almendras y después de haberlas desprendido de su cáscara y de su piel pasarlas a la maquinilla para molerlas.

Meterlas después en un recipiente con doscientos gramos de azúcar en polvo, dos claras de huevo no batidas, un poco de corteza de naranja picada y confitada. Mezclarlo todo ello perfectamente y obtener una pasta hasta lograr de ella formar un cilindro.

Después se van cortando trocitos y se ponen en un papel, y en ese momento se le puede dar la forma de media luna. Antes de llevarlas al horno mojarlas en leche, y en fuego vivo se tiene unos doce minutos.

Las medias lunas adquirirán un moreno claro, y en ese momento se sacan del horno y se disponen a servir cuando hayan enfriado.

Tarta a las olivas.—Hacer una pasta briochada y ponerla en una tartera. A continuación, se desmenuzan doscientos gramos de aceitunas sevillanas, desprendiéndolas de sus huesos y que pre-

viamente hayan estado doce horas desalándose.

Colocadlas en la pasta, sobre la que añadiréis cuatro huevos batidos en tortilla, aumentado por un poquito de queso picado, un polvito de pimienta y sal.

Tener la tartera en el horno a fuego vivo durante unos veinte minutos y servir. Puede este plato aprovecharse también como complemento del té.

CONOCIMIENTOS UTILES

Construcción de un filtro.—Se hace un filtro rápido con gamuza de espesor igual, es decir, que no tenga ningún punto más delgado que el resto.

Se corta la gamuza al tamaño deseado, se lava en una disolución débil de sal, de sosa o de cualquier otro álcali para quitar la grasa, y después se aclara bien con agua corriente.

Los tintes y los jarabes se filtran en seguida con este procedimiento. Un litro de jarabe, por muy espeso que esté no tarda más de diez minutos en filtrarse.

La gamuza hay que lavarla bien cada vez que se usa.

Para endurecer las uñas.—Para hacer crecer las uñas que se han roto por accidente o se han roído, y para dar firmeza a las demasiado blandas o flexibles, se emplea una mixtura compuesta de una yema dura de huevo y dos gramos de cera virgen fundida al baño

de María; mézclese con aceite de almendras dulces.

Se untan las uñas todas las noches con esta pomada, después se limpian y se ponen guantes.

Este tratamiento, continuado durante un mes, hace crecer las uñas de un modo extraordinario y les da suavidad y brillo. La vaselina suaviza las uñas y hace difícil que se partan.

Blanqueo de las estampas.—Las estampas o grabados amarillentos por la acción del tiempo se blanquean sencillamente por una inmersión en una ligera disolución de cloro o de cloruro de cal; después se lavan bien con agua para separar por completo todo el cloro.

Este procedimiento no puede aplicarse más que a las estampas hechas con tinta de imprenta o tinta litográfica a base de humo.

Manchas de grasa en el suelo.—Una receta: aplíquese barro humedecido con agua o greda; lávese pasado algún tiempo.

Otra: refriéguese la mancha con corteza de roble molida, o de otras cortezas astringentes, con las que se curten los cueros.

Otra: refriéguese la mancha con jabón; lávese después con aguardiente de lo más fuerte que se halle; frótese con cepillo y después con agua hirviendo, volviendo a servirse del cepillo y quitando el agua sucia con esponja.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

1 diciembre.—Decretos aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas y por el Arquitecto don Jesús Martí Martín, para construir en los puntos que se citan edificios con destino a Escuelas. (29 noviembre.)

Otro otorgando los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de todo gasto, con motivo de su jubilación, al Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Valencia don Faustino Gosálvo Más. (29 noviembre.)

Otro nombrando Jefe de Administración de primera clase de este Ministerio a don Francisco Moliní Ardisana. (29 noviembre.)

Otro disponiendo que, para honrar la memoria del gran investigador don Santiago Ramón y Cajal, por este Ministerio se proceda a la reimpresión de todas sus obras. (29 noviembre.)

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (29 noviembre.)

Otra disponiendo se abone al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante la cantidad de 144.000 pesetas, como primera mitad del importe de la

subvención concedida para construcción de Escuelas. (29 noviembre.)

Otra desestimando petición de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos que se indican, solicitando aumento de la subvención concedida para construcción de edificios con destino a Escuelas. (29 noviembre.)

Otra disponiendo que las clases y cursos complementarios que se indican de las Escuelas y Grupos de Madrid y provincias continúen durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año en la misma forma que autorizaron las órdenes de creación y órdenes de modificaciones. (26 octubre.)

Otra ídem se consideren creadas, con carácter definitivo, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta. (29 noviembre.)

Otra resolviendo consultas y peticiones formuladas acerca del alcance de la orden de fecha 14 del corriente, por la que se conceden exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero. (29 noviembre.)

Día 2 de diciembre.—Orden aplazando hasta el día 12 de octubre de 1935 la celebración del XXVI Congreso Internacional de Americanistas, en Sevilla. (1 diciembre.)

Otra disponiendo que los concursos-oposición convocados para la provisión de plazas de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas, anejas a las

Normales, se suspendan, reanudándose los mismos el día primero de julio próximo. (1 diciembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de las Escuelas que han quedado vacantes después de la adjudicación desde el día 11 de noviembre próximo pasado entre los cursillistas de 1933.

Día 3 de diciembre.—Orden resolviendo instancias de alumnos que desean ingresar en la Academia militar. (28 de noviembre.)

Otra disponiendo que, en virtud de ascenso reglamentario, pasen a las Secciones que se indican y a percibir los sueldos que se expresan los Catedráticos que se mencionan. (26 noviembre.)

Otras resolviendo instancias y peticiones relativas a alumnos becarios. (12, 21 y 30 noviembre.)

Otra concediendo al Presidente de la Junta local de Protección de Menores, de Cartagena (Murcia), la subvención de 48.000 pesetas para la ampliación en el edificio denominado "Casa del Niño" de cuatro Secciones. (27 noviembre.)

Otras ídem a los señores y señoras que se mencionan el ascenso de 500 pesetas por los respectivos quinquenios. (28 noviembre.)

Otra resolviendo instancia suscrita por don Juan Ugarte Pollano. (22 noviembre.)

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don Joaquín González Fernández, contra las órdenes de este Ministerio de 16 y 20 de enero de 1931. (29 noviembre.)

Otra designando como delegado oficial de este Departamento en el Congreso Internacional de Educación sexual en la ciudad de Lausanne a don Francisco López Muelles. (29 noviembre.)

Otra aprobando la propuesta de alumnos becarios del Patronato del Centro de Estudios de Historia de América de la Universidad de Sevilla. (27 noviembre.)

Otra concediendo la beca vacante asignada a Nicaragua a don Luis Felipe Ibarra. (19 noviembre.)

Otra anunciando a concurso-oposición la provisión de la plaza de Profesor titular de la Cátedra que se indica, vacante en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas. (27 noviembre.)

Otra disponiendo que en virtud de ascenso reglamentario pasen a las Secciones que se expresan y a percibir los sueldos que se indican los Profesores de Escuelas de Veterinaria que se citan. (23 de noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Excedencias de Maestros y Maestras. (26 y 28 nov.)

Conclusión de la relación de las Escuelas que han quedado vacantes después de la adjudicación hecha el día 11 de noviembre pasado entre los cursillistas de 1933. (29 noviembre.)

26 octubre.—O. M. Clases complementarias

Debiendo reanudarse en 1.º de octu-

bre del actual el funcionamiento de las clases y cursos complementarios de las Escuelas y Grupos de Madrid y provincias, conforme a los preceptos del Real decreto de 25 de septiembre de 1922, en la misma forma que han venido funcionando desde 1.º de enero último, autorizadas por órdenes ministeriales de 5 de enero y 10 de abril del corriente año, y cuya organización establecen las respectivas órdenes de creación de los mismos y órdenes de modificación en su posterior funcionamiento:

Considerando que precisa acomodar los presupuestos de gastos de los expresados cursos y clases a los créditos autorizados en el capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 10, concepto 2.º, y capítulo 3.º, artículo 5.º, agrupación 5.ª, concepto 2.º, del presupuesto vigente de este Departamento, para gastos de personal y material, respectivamente, de las instituciones complementarias de las Escuelas y Ensayos pedagógicos y de educación social, de los Grupos de Madrid y provincias, como son los cursos y clases de que se trata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las clases y cursos complementarios que a continuación se indican continúen, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, en la misma forma que autorizaron las respectivas ordenes de su creación y órdenes de modificación en su posterior funcionamiento, y con sujeción a las cantidades que a cada uno se asignan, abonándose a los Habilitados de cada Escuela, por meses, a partir del 1.º de octubre actual, el importe del personal y material de dichos cursos y clases, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 10, concepto 2.º, para el personal, y capítulo 3.º, artículo 5.º, agrupación 5.ª, concepto 2.º, para material, del presupuesto vigente de este Departamento.

2.º Los Maestros Directores de los mencionados cursos y clases harán la distribución de las referidas cantidades por personal y material conforme a las enseñanzas y Profesores que han venido funcionando, acomodando las gratificaciones del personal al crédito total que a cada Escuela se asigna, respetando, siempre que la cantidad disponible lo permita, las cantidades que cada uno ha venido percibiendo; debiendo remitir a este Ministerio, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de esta orden en la "Gaceta", el presupuesto de gastos de cada Escuela, con indicación de las enseñanzas que corresponde a cada curso o clase, nombre y apellidos del Profesor que los tiene a su cargo, días de la semana en que se dan las clases y duración de las mismas.

Clases y cursos complementarios

Crédito autorizado para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1932:

Grupo escolar "Cervantes", de Madrid. (Orden de 6 de marzo de 1933.)

Personal, 3.287,50 pesetas; material, 657,50; total, 3.945.

Escuela graduada de niños "Magdalena Fuentes". (Orden de 16 de octubre de 1933.)

Personal, 2.062,50 pesetas; material, 412,50; total, 2.475.

Escuela graduada de niñas "Magdalena Fuentes", de Madrid. (Orden de 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 1.400 pesetas; material, 280; total, 1.680.

Escuela graduada de niñas "Legado Crespo", de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.912,50 pesetas; material, 382,50; total, 2.295.

Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila. (Orden de 15 de julio de 1933.)

Personal, 312,50 pesetas; material, 62,50; total, 375.

Grupo escolar "Pardo Bazán", de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.111,25 pesetas; material, 222,25; total, 1.333,50.

Grupo escolar "Menéndez Pelayo", de Madrid, niños. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 2.165 pesetas; material, 433; total, 2.598.

Grupo escolar "Menéndez Pelayo", niñas, de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 2.468,75 pesetas; material, 493,75; total, 2.962,50.

Grupo escolar "Pérez Galdós", de Madrid. (Ordenes de 2 de marzo de 1932 y 2 de mayo de 1934.)

Personal, 1.550 pesetas; material, 310; total, 1.860.

Grupo escolar "Jaime Vera", niños, de Madrid. (Orden 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.732,50 pesetas; material, 346,50; total, 2.079.

Grupo escolar "Concepción Arenal", niños, de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.948,75 pesetas; material, 389,75; total, 2.338,50.

Grupo escolar "Concepción Arenal", niñas, de Madrid. (Ordenes de 15 de julio de 1933 y 5 de enero último.)

Personal, 2.025 pesetas; material, 405; total, 2.430.

Grupo escolar "Joaquín Costa", de Madrid, niños. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.750 pesetas; material, 350; total, 2.100.

Grupo escolar "Montesino", de Madrid. (Orden 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 3.150 pesetas; material, 630; total, 3.780.

Grupo escolar "Giner de los Ríos", niños, de Sevilla. (Orden de 27 de octubre de 1933.)

Personal, 1.562,50 pesetas; material, 312,50; total, 1.875.

Escuela de párvulos número 2 y de la Maternal de Córdoba. (Orden 21 de octubre de 1933.)

Personal, 1.062,50 pesetas; material, 212,50; total, 1.275.

Escuela graduada de niños de La Florida, de Madrid. (Orden de 12 de marzo de 1933.)

Personal, 2.025 pesetas; material, 405; total, 2.430.

Escuela graduada de niños, calle de Cádiz, número 50, Valencia. (Orden de 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 1.520 pesetas; material, 304; total, 1.824.

Escuela graduada de párvulos número 1 y Maternal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (Orden de 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 2.156,25 pesetas; material, 431,25; total, 2.587,50.

Escuela Maternal de Granada. (Orden de 4 de diciembre de 1933.)

Personal, 1.265 pesetas; material, 253; total, 1.518.

Escuela práctica aneja a la Normal del Magisterio primario de la calle de San Bernardo, número 70, niños, de Madrid. (Orden de 16 de octubre de 1933.)

Personal, 2.437,50 pesetas; material, 487,50; total, 2.925.

Escuela graduada de niñas Benot, de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 1.613,75 pesetas; material, 322,75; total, 1.936,50.

Escuelas Jardines de la Infancia, de Madrid. (Orden de 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 1.750 pesetas; material, 350; total, 2.100.

Escuela graduada de niños del Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid. (Orden de 22 de septiembre de 1933.)

Personal, 2.125 pesetas; material, 425; total, 2.550.

Escuela graduada de niñas del Grupo escolar "Ruiz Zorrilla", de Madrid. (Orden de 2 de marzo de 1932.)

Personal, 2.475 pesetas; material, 495; total, 2.970. ("Gaceta" 1 diciembre.)

26 y 28 noviembre.—OO. Excedencias.

Se conceden las solicitadas por don Antonio Sánchez, de San Mamed (Lugo); don Pedro de Pablo Moreno, de Deza (Soria); doña Concepción Sánchez, de Puertollano (Ciudad Real); doña María Asunción Sánchez, de Puertollano (Ciudad Real); don José Sánchez, de Sena, en Ibias (Oviedo); doña María Paz Perato, de Villamayor de Santiago (Cuenca); doña Micaela Nadal, de Pobresa (Baleares), y doña Carmen García, de Guadix (Granada). ("Gaceta" 3 diciembre.)

27 noviembre.—O. M. Construcciones escolares.

Se concede al presidente de la Junta local de Protección de Menores, de Cartagena (Murcia), la subvención de 48.000 pesetas por la ampliación en el edificio denominado "Casa del Niño" de cuatro secciones. ("Gaceta" 3 diciembre.)

29 noviembre.—DD. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para construir en Salamanca un edificio de nueva planta en homenaje al Padre Francisco de Vitoria, con destino a Escuelas graduadas, con cinco Secciones para niños, cinco para niñas y dos para párvulos, y los locales correspondientes a biblioteca, cantina escolar, departamento de duchas, museo, sala de reconocimiento médico, salas de trabajos manuales y vivienda del Conserje, concediendo el Estado la cantidad de 712.876,30 pesetas.

Se aprueba el proyecto para construir en Chamartin de la Rosa (Madrid)—barrio de las Cuarenta Fanegas—un

edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, concediéndose por el Estado la cantidad de 261.392,09 pesetas. ("Gaceta" 1 diciembre.)

29 noviembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Sena (Huesca) 40.000 pesetas para construir directamente un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas.

Al de Gironella (Barcelona) 20.000 pesetas para construir directamente, en la barriada de Bassacs, un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Al de Fontioso (Burgos) la subvención de 10.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta.

Al de Pineda (Barcelona) 20.000 pesetas para construir directamente, en la barriada de Pueblo Nuevo, un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Al de Alicante la cantidad de pesetas 144.000, como primera mitad del importe de la subvención que fué concedida a dicho Municipio para la construcción directa de las Escuelas graduadas en el barrio de Los Angeles.

Se desestima la petición del Ayuntamiento de Molledo (Santander) de que se aumente la cuantía de la subvención concedida, en principio, para construir directamente en el pueblo de Santa Olalla un edificio con destino a dos Escuelas unitarias (niños y niñas), con viviendas para los Maestros, abonándosele 10.000 pesetas, primera mitad de la subvención concedida.

Se desestima la petición del Ayuntamiento de Molledo (Santander), de que se aumente la cuantía de la subvención concedida a dicho Municipio para construir directamente un edificio en el pueblo de Helguera, con destino a una Escuela unitaria de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro, y abonándole 5.000 pesetas, primera mitad de la cantidad concedida. ("Gaceta" 1.º diciembre.)

29 noviembre.—O. M. Creación definitiva de Escuelas.

Vistas las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación; y Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas órdenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la siguiente relación:

Alcoy, Alicante, casco, una de niños y otra de niñas.

Navalperal de Pinares, Avila, casco, una de párvulos.

Luzón, Guadalajara, casco, una de párvulos.

Megina, idem, casco, una de niños.

Santa Marina del Rey, León, casco, una de párvulos.

Alfán, Lérida, casco, una de niños.

Figols de Orgañá, idem, Canellas, una mixta a cargo de Maestra.

Serranillos del Valle, Madrid, casco, una de niños.

Teverga, Oviedo, Hedrada, una mixta a cargo de Maestro.

Idem id., Taja, una de niñas.

Idem id., Entrago, una de niñas.

Tineo, idem, Naraval, una de niñas.

Totales: cuatro de niños, cuatro de niñas, una mixta a cargo de Maestro, una mixta a cargo de Maestra y tres de párvulos.

Segundo. Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 1 diciembre.)

29 noviembre.—O. M. Exámenes extraordinarios.

Diversas consultas y peticiones se han formulado acerca del alcance de la orden de este Departamento, fecha 14 del corriente, por la que se conceden exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a aquellos alumnos a quienes falten por aprobar una o dos asignaturas para terminar su respectivo grado o carrera. Y como quiera que entre esas consultas figuran algunas referentes a si las prácticas de enseñanza que han de realizar los alumnos de la carrera del Magisterio pueden ser comprendidas en las normas dictadas por la precipitada orden,

Este Ministerio, atento a que esas prácticas, como tales, han de hacerse, necesaria y lógicamente, en el tiempo determinado por los planes de estudios en vigor, tiempo que ni es reducible, ni su dispensa o abreviación puede admitirse sin eludir las normas precisas del buen régimen en los estudios, ha acordado reiterar lo ya varias veces dispuesto acerca de que las referidas prácticas de enseñanza no han de ser nunca, ni por ningún motivo, dispensadas de ser hechas por cada alumno en el exacto período de tiempo que los Reglamentos disponen, y, por consecuencia, que el alumno a quien falte dicho indispensable requisito no puede ser admitido, por lo que al examen de prácticas de enseñanza se refiere, a los beneficios de la orden de 14 del corriente. ("Gaceta" 1 diciembre.)

1 diciembre.—D. Secciones anejas a las Normales

Las necesidades de la enseñanza, así como los apremios de hacer efectivos los derechos de los opositores en expectación de plaza, ha obligado a proveer en éstos las vacantes de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, en las que no habían sido provistas a la fecha de adjudicación de Escuelas a los cursi-llistas de 1933.

Convocados, sin embargo, concursos-oposición, en algunos de los cuales sólo han sido leídas o calificadas las Memorias, procede determinar la tramitación que haya de darse a dichos concursos-oposición y derechos

de los opositores, así como la fecha de las oposiciones, señaladas reiteradamente por este Ministerio en época de vacaciones para no perturbar la marcha de la enseñanza.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los concursos-oposición convocados para la provisión de plazas de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, en los que ya hubiere terminado el plazo de presentación de expedientes y la actuación de los Tribunales, se haya limitado al examen de los mismos, aunque hubieren sido calificadas las Memorias, pero sin haber comenzado los demás ejercicios, se suspenderán éstos, reanudándose los mismos el día 1.º de julio próximo.

2.º Los Tribunales podrán alterar el orden de los ejercicios a fin de que los de carácter práctico puedan verificarse con anterioridad a la clausura de las Escuelas nacionales a causa de las vacaciones caniculares, y verificados cuantos ejercicios se hubieren señalado en la convocatoria, elevarán a este Ministerio las correspondientes propuestas, si así procediera.

3.º Los maestros cursillistas que en virtud de la elección de plazas verificada el día 11 del actual ocupen vacantes que hubieren sido anunciadas a concurso-oposición, seguirán ocupando las mismas, si bien al ser aprobadas las oposiciones y ser nombrados los opositores agraciados, si así procediera, serán destinados aquéllos, por el orden con que figuren en la lista única, a las vacantes que se produzcan en la misma capital, sea cual fuere la causa de la vacante.

4.º Los opositores a las citadas vacantes de Maestros de Sección de las Escuelas graduadas anejas a las Normales, que sean propuestos por los respectivos Tribunales, una vez aprobadas aquéllas, adquirirán derecho al desempeño de las mismas, si bien irán ocupándolas a medida que los cursillistas que las desempeñen actualmente vayan pasando a las vacantes que se determinan en el número anterior, y hasta que esto ocurra, los opositores propuestos seguirán al frente de los destinos que desempeñen.

5.º En tanto que por este Ministerio no se dicten nuevas instrucciones relativas a la provisión de las vacantes de referencia, queda prohibido hacer nuevas convocatorias, y sólo se tramitarán y terminarán las aprobadas y publicadas hasta la fecha de la presente disposición. («Gaceta» 2 diciembre.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Continuación de la relación de las Escuelas que han quedado vacantes después de la adjudicación hecha el día 11 de noviembre pasado entre los cursillistas de 1933. (Véase la «Gaceta» del 25.)

BADAJOS MAESTRAS

Localidad, Atalaya; Ayuntamiento, ídem; clase de Escuela, unitaria.

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número 22.383

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1934 tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo correspondá a los dos vigésimos del billete del número

22.383

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100 al 1.º	300.000	pesetas
17,50	—	2.º	262.500 —
15	—	3.º	225.000 —
12,50	—	4.º	187.500 —
10	—	5.º	150.000 —
7,50	—	6.º	112.500 —
5	—	7.º	75.000 —
2,50	—	8.º	37.500 —
2,50	—	8.º	37.500 —

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

Azuaga, La Cardenchoza, unitaria; Baterno, ídem, mixta; Benquerencia, ídem, unitaria; Benquerencia, La Nava, mixta; Casas de Don Pedro, ídem, unitaria; Castilblanco, ídem, unitaria número 2; Castilblanco, ídem, unitaria número 3; Castilblanco, ídem, párvulos; Cordobilla de Lácara, ídem, unitaria; Corte de Peleas, ídem, unitaria; Cristina, ídem, unitaria.

Esparragosa de Lares, ídem, unitaria número 2; Esparragosa de Lares, ídem, párvulos; Fuenlabrada de los Montes, ídem, unitaria número 2; Garbayuela, ídem, unitaria.

Garlitos, ídem, unitaria; Herrera del Duque, Peloché, unitaria; Higuera de la Serena, ídem, unitaria número 2; Higuera de la Serena, ídem, párvulos; Hinojosa del Valle, ídem, unitaria; Llera, ídem, unitaria número 2; Maguilla,

ídem, unitaria; Malpartida de la Serena, ídem, unitaria; Montemolín, Santa María de Nava, unitaria.

Morera (La), ídem, unitaria; Nava de Santiago (La), ídem, unitaria número 2; Olivenza, San Benito la Contienda, unitaria; Olivenza, San Jorge, unitaria; Peñalsordo, ídem, unitaria número 3; Puebla de Alcocer, ídem, unitaria número 3; Puebla de la Reina, ídem, unitaria; Puebla de Obando, ídem, unitaria número 1; Puebla de Obando, ídem, unitaria número 2; Rena, ídem, mixta; Retamal, ídem, unitaria número 2; Retamal, ídem, párvulos; Risco, ídem, mixta; Roca de la Sierra (La), ídem, unitaria número 1.

Roca de la Sierra (La), ídem, unitaria número 2; Roca de la Sierra (La), ídem, unitaria número 3; Sancti-Spiritus, ídem, unitaria; Tamurejo, ídem, unitaria; Valencia de Mombuey, ídem, unitaria número 2; Valle de Santa Ana, ídem, unitaria; Villarta de los Montes, ídem, Sección graduada; Villarta de los Montes, ídem, Sección graduada; Villarta de los Montes, ídem, párvulos; Zarza-Capilla, ídem, unitaria número 3.

BURGOS MAESTROS

Localidad, Acedillo; clase de Escuela, mixta.

Ahedillo, mixta; Ailanes, mixta; Alarcía, mixta; Albacastro, mixta; Amaya, mixta; Arnedo, mixta; Arreba, mixta; Avellanosa del Páramo, unitaria; Bañuelos del Rudrom, mixta; Barruelo, mixta; Bascuñuelo, mixta; Barriosuso, mixta; Bedón, mixta; Brieva de Juan, mixta; Boada de Villadiego, mixta; Burceña de Mena, mixta; Bustillo del Páramo, mixta.

Cabañas de Virtus, mixta; Cantabrana, mixta; Canicosa de la Sierra, unitaria; Cañizar de Amaya, mixta, Carcedo de Bureba, mixta; Carazo, mixta; Carrascal, mixta; Carrias, mixta; Casanova, mixta; Cascajares de Bureba, mixta; Castrecias, mixta; Celadas (Las), mixta; Céspedes, mixta; Cilla-perlata, mixta; Ciruelos de Cervera, unitaria; Cortiguera, mixta; Cubilla, mixta; Cubillejo de Lara, mixta; Cubillo del Butrón, mixta; Cubillos del César, mixta; Cuzcurrita de Aranda, mixta.

Dobro, mixta; Escuderos, mixta; Espinosa de Cervera, mixta; Espinosa del Monte, mixta; Ezquerria, mixta; Fresneda de la Sierra Tirón, unitaria; Fresneda, mixta; Fresno de Losa, mixta; Fresneña, mixta; Fuencaliente de Puerta, mixta; Gabanes, mixta; Galarde, mixta; Garoña, mixta; Golernio, mixta; Grisaleña, mixta; Guinicio y Montañana, mixta; Grandival, mixta; Guadilla de Villamar, mixta; Haedo del Butrón, mixta; Herrán, mixta; Hiniestra, mixta; Hinojal de Riopisuerga, mixta; Hornmaza, mixta.

Hornes, mixta; Hornillayuso, mixta; Hoz de Arreba, mixta; Huidobro, mixta; Iglesia-Pinta, mixta; Jaramillo de la Fuente, mixta; Leva, mixta; Lozares, mixta; Madrid de Carderechas, mixta; Manciles, mixta; Marauri, mixta; Marmellar de Abajo, mixta; Marmolar, mixta; Manzanedo, mixta; Melgosa de Burgos, mixta; Miraveche, unitaria; Moll-

na del Portillo, mixta; Molina de Ubier-
na (La), mixta; Moncalvillo de la Si-
erra, unitaria; Monasterio de la Sierra,
mixta; Montejo de Bricia, mixta.

Moradillo del Castillo, mixta; Moria-
na, mixta; Mundillo de Valdelucio, mix-
ta; Munilla de Hoz de Arreba, mixta;
Navagos, mixta; Navas del Pinar, mix-
ta; Nebreda, mixta; Neila, unitaria;
Nuez de Abajo (La), mixta; Orbaneja
del Castillo, unitaria; Palazuelos de la
Sierra, mixta; Palazuelos de Villadiego,
mixta; Pangua, mixta; Pangusión, mix-
ta; Para, mixta; Páramo del Arroyo,
mixta; Parte de Bureda (La), mixta;
Parte de Sotoscueva (La), mixta; Pe-
drosa de Río Urbel, unitaria; Piedrahi-
ta de Juarros, mixta; Porquera del Bu-
trón, mixta; Puras de Villafranca, mix-
ta; Quintanaloma, mixta.

Quintanaentrepeñas, mixta; Quintana-
juar, mixta; Quintanaurria, mixta;
Quintanilla Colina, mixta; Quintanilla
Caberrojás, mixta; Quintanilla Santa
Gadea, mixta; Quintanilla del Monte
Cabezas, mixta; Quintanilla San García,
unitaria; Quintanilla de Sotoscueva, mix-
ta; Rabé de los Escuderos, mixta; Rei-
noso de Bureba, mixta; Relloso de Lo-
sa, mixta; Ribota de Orduente, mixta;
Riocerezo, mixta; Ríosequillo, mixta;
Robredo Temiño, mixta; Rosales, mix-
ta; Robredo de las Pueblas, mixta; Rez-
mondo, mixta.

Salcedillo o Trueba, mixta; Salazar
de Amaya, mixta; San Adrián de Jua-
rros, mixta; San Martín de Don, mixta;
San Martín de Galvarín, mixta; San
Martín de Humada, mixta; San Pedro
Samuel, mixta; San Zadornil, mixta;
Santa Coloma del Rudrón, mixta; San-
ta Cruz de Juarros, unitaria; Santa Ga-
dea de Alfoz, unitaria; Santovenia de
Oca, mixta; Solas de Bureba, mixta; Su-
sinos del Páramo, mixta; Tañabueyes,
mixta; Terminón, mixta; Tejada, mixta;
Teza y Lastras, mixta; Tinieblas de la
Sierra, mixta.

Toba de Valdivieso, mixta; Torre de
Treviño, mixta; Torrelara, mixta; Tre-
mellos (Los), unitaria; Tubilla del La-
go, unitaria; Tubilleja, mixta; Tudanca
de Ebro, mixta; Urbel del Castillo, mix-
ta; Valcárceres (Los), mixta; Valdeajos,
mixta; Valderrama, mixta; Valmala,
mixta; Valtierra de Albacastro, mixta
Valverde de Arandilla, mixta; Vega de
Lara, mixta; Viadas, mixta; Villabás-
cones, mixta; Villaescobedo, mixta; Vi-
llaescusa de Tobalina, mixta; Villaes-
cusa de Butrón, mixta; Villafria de San
Zadornil, mixta; Villalvilla de Gumiel,
mixta.

Villangómez, mixta; Villanueva To-
bera, mixta; Villalba de Losa, mixta;

Villamartín de Sotoscueva, mixta; Vi-
llamediana de Hoz de Arreba, mixta;
Villamediana de Lomas, mixta; Villa-
mudria, mixta; Villanueva la Blanca,
mixta; Villanueva de Puerta, mixta; Vi-
llasur de Herreros, unitaria; Villatuel-
da, mixta; Villaute, mixta; Villaverde
del Monte, mixta; Villaventín, mixta;
Vilela, mixta; Villorejo, mixta; Villorobe,
mixta; Villoruebo, mixta; Vizcaínos,
mixta; Vizmalos, mixta; Zael, mixta;
Zurbitu, mixta; Valhermosa, mixta; Vi-
llanasur Río de Oca, mixta.

CUENCA

MAESTROS

Localidad, Zafrilla; Ayuntamiento, Za-
frilla; clase de Escuela, unitaria.

Buenache de la Sierra, Buenache de
la Sierra, mixta; Campillo Sierra, Camp-
pillo Sierra, unitaria; Cuevas de Hierro,
Cuevas de Hierro, mixta; Graja de Camp-
palvo, Graja de Campalvo, unitaria;
Huerta del Marquesado, Huerta del Mar-
quesado, mixta; Manzaneruela, Lande-
te, unitaria; La Cañada, Mira, mixta;
Ribatajadilla, Mira, mixta; Casas Nue-
vas, Salvacañete, mixta; Valsalobre, Sal-
vacañete, unitaria.

GUADALAJARA

MAESTROS

Localidad, Ablanque; Ayuntamiento,
Ablanque; clase de Escuela, unitaria.

Aguilar de Anguita, Aguilar de An-
guita, mixta; Albendiego, Albendiego,
unitaria; Aldehuela, mixta; Alcoroches,
Alcoroches, unitaria; Alique, mixta; An-
chuela del Pedregal, mixta; Angón, uni-
taria; Aragosa, mixta; Balbacil, Balba-
cil, mixta; Bujalcallado, mixta; Campi-
llo de Ranas, Campillo de Ranas, unita-
ria; El Cardoso de la Sierra, El Cardo-
so de la Sierra, unitaria; Carrascosa de
Tajo, Carrascosa de Tajo, mixta; Cas-
tellar, Castellar, mixta; Clares, Clares,
mixta; Condemios de Abajo, Condemios
de Abajo, mixta.

Higes, Higes, mixta; Hinojosa, Hino-
josa, mixta; Hortezueta de Océn, Hor-
tezueta de Océn, mixta; Lebrancón, Le-
brancón, mixta; Majaelayo, Majaelayo,
mixta; Mirabueno, Mirabueno, unitaria;
Ocentejo, Ocentejo, unitaria; Olmedillas,
Olmedillas, mixta; Ordial (El), Ordial
(El), mixta; Orea, Orea, unitaria; Pa-
dilla del Ducado, Padilla del Ducado,
mixta.

Palancares, Palancares, mixta; Pove-
da de la Sierra, Poveda de la Sierra,
unitaria; Romanillos de Atienza, Roma-
nillos de Atienza, unitaria; Santa María
del Espino, Santa María del Espino, mix-
ta; Sienes, Sienes, mixta; Tobillos, mix-

ta; Tordellego, Tordellego, unitaria; Tor-
desillos, Tordesillos, unitaria; Torrecua-
drada de Vallés, Torrecuadrada de Va-
llés, mixta; Torremochuela, Torremo-
chuela, mixta; Torremocha de Jadraque,
Torremocha de Jadraque, mixta.

Torrubia, Torrubbia, unitaria; Tortue-
ro, Tortuero, mixta; Traid, unitaria;
Umbralejo, mixta; Valdelcubo, Valdelcu-
bo, mixta; Valtablado del Río, Valtabla-
do del Río, mixta; Villacorza, Villacorza,
mixta; Villaescusa de Palositos, Villaes-
cusa de Palositos, mixta; Zaorejas, Za-
orejas, mixta; Pinilla de Molina, Pinilla
de Molina, mixta.

GERONA

MAESTROS

Localidad, Albaná; Ayuntamiento, Al-
baná; clase de Escuela, mixta.

Bassagoda, Bassagoda, mixta; Bassa-
goda, Bassagoda, mixta; Boadella, Boa-
della, mixta; Cantallops, Cantallops, uni-
taria; Contestins (San Gregorio), mixta;
Falgás (Juanetas), mixta; Gallnés (Vi-
lademuls), unitaria; Garrigolas, Garrigo-
las, unitaria; Ger, Ger, unitaria; Gombreny,
Gombreny, unitaria; La Vall de Santa
Creu (Puerto de la Selva), mixta.

Maranges, Maranges, mixta; Ogassa,
Ogassa, unitaria; Oix, Oix, unitaria;
Oloupte (Isabol), mixta; Ordís, Ordís,
mixta; Orriols (Báscara), mixta; Paláu
Sator, Paláu Sator, unitaria; Púbol (La
Pera), mixta; Riells, Riells, mixta; Sa-
cot (Santa Pau), mixta; San Esteban
de Guialves (Vilademuls), unitaria; San
Martín Sacalm (Susqueda), mixta.

San Martivell, San Martivell, unita-
ria; San Miguel de Campmajor, San Mi-
guel de Campmajor, unitaria; San Sal-
vador de Vianya, San Salvador de Vian-
ya, mixta; Serrat (Caralps), mixta; Ta-
rabáus, Tarabáus, mixta; Urús, Urús,
mixta; Vall del Basch (Vall de Vianya),
mixta; Vallfogona, Ballfogona, unitaria;
Viladonja, Viladonja, mixta; Vilallovent,
Vilallovent, mixta; Vilamaniscle, Vila-
maniscle, mixta.

GUIPUZCOA

MAESTROS

Localidad, Aizarna; Ayuntamiento,
Cestona; clase de Escuela, unitaria de
niños.

Anzuola, Anzuola, unitaria número
1; Araoz, Oñate, mixta; Asteasu, As-
teasu, unitaria niños; Azcoitia, Azcoi-
tia, unitaria número 3; Bolívar, Esco-
riaza, mixta; Deva, Deva, unitaria ni-
ños; Ezquioga, Ezquioga, mixta; Iziar,
Deva, mixta; Mutiloa, Mutiloa, mixta;
Olaverria, Olaverria, unitaria; Oreja,
Oreja, mixta; Salinas, Salinas, unitaria;
Segura, Segura, unitaria.

HUESCA

MAESTROS

Localidad, Arbués, Ayuntamiento, Ar-
bués; clase de Escuela, mixta.

Acumuer, Acumuer, unitaria; Albella,
Albella, mixta; Ainsá, Ainsá, unitaria;
Arués, Perarrúa, mixta; Arro, Gerbe y
Griebal, mixta; Araguas del Solano, Ara-
guas del Solano, mixta; Berroy, Fis-
cal, mixta; Bergua, Bergua Basarán,
mixta; Belsierre, Puértolas, mixta; Ber-

N A V I D A D E S

Solicitar para estas Pascuas turrónes y dulces del Maestro de Jijona, José Coloma Miró, que para organizar este servicio está en comunicación con las más importantes fábricas de estos productos, y que os los servirá a los precios siguientes: francos de portes y embalaje:

Turrón de Jijona.....	5,50 kilo.	Turrón de fruta.....	5 kilo.
Idem Alicante.....	5,50 "	Pasteles de gloria.....	4,30 "
Idem yema.....	5,20 "	Dulce seco.....	4 "

Los pedidos deberán venir acompañados de su importe por giro postal o se hará éste contra reembolso de la documentación de envío y con un aumento de un 10 por 100. Indicar estación ferroviaria de destino.

nués, Bernués, mixta; Basarán, Bergua Basarán, mixta; Betes de Sobremonte, Aso de Sobremonte, mixta; Botaya, Botaya, mixta; Buerba, Fanlo, mixta; Baldellóu, Baldellóu, unitaria; Bentué de Rasal, Bentué de Rasal, mixta.

Calasanz, Calasanz, unitaria; Cajol, Burgasé, mixta; Castanesa, Castanesa, unitaria; Cornudella de Valiera, Cornudella de Valiera; Coscojuela de Fantova, Coscojuela de Fantova, unitaria; Cirés, Bonansa, mixta; Calvera, Calvera, mixta; Ceresuela, Fanlo, mixta; Cerler, Benasque, mixta; Chía, Chía, unitaria; Denuy, Neril, mixta; El Mon, Perarrúa, mixta; Ena, Ena, mixta; Estall, Viacamps, mixta; Eripol, Bércabo, mixta; Escartín, Bergua Basarán, mixta.

Fraella, Marcén, mixta; Fago, Fago, unitaria; Fanlo y Buisán, Fanlo, mixta.

Formigales, Morillo de Monclús, mixta; Fosado, Toledo de la Nata, mixta; Finestras, Fet, mixta; Gistain, Gistain, mixta; Gillué, Secorún, mixta; Guaso, Guaso, unitaria; Hoz de Jaca, Hoz de Jaca, mixta; Hospitalet, Bércabo, mixta; Javierre de Ara, Albella y Jánovas, mixta.

Lascuarre, Lascuarre, unitaria; Latorre, Sastejón de Sobrar, mixta; Lanuza, Lanuza, mixta; Lapenilla, Clamosa, mixta; La Puebla de Roda, La Puebla de Roda, unitaria; Las Bellotas, Sarsa de Surta, mixta; Linás de Broto, Linás de Broto, mixta; Los Molinos, Pueyo de Araguas, mixta.

Lamata, Abizanda, mixta; Montanuy, Montanuy, unitaria; Montañán, Montañán, unitaria; Muro de Bellos, Puértolas, mixta; Morrano, Morrano, mixta; Martillué, Espuëndolas, mixta; Novés, Caniás, mixta; Nocito, Nocito, mixta; Osán, Sardas, mixta; Pano, Panillo, mixta; Parzán, Bielsa, unitaria.

Plan, Plan, unitaria; Paúles, Sarsa de Surta, mixta; Piedrafitas de Jaca, Piedrafitas de Jaca, mixta; Purroy de la Solana, Purroy de la Solana, unitaria; Rañín, Morillo de Monclús, mixta; Samitier, Mediano, mixta.

Sahún, Sahún, mixta; Salinas de Jaca, mixta; Salinas de Sin, Sin y Salinas, mixta; Saravilla, Plan, mixta; Secastilla, Secastilla, unitaria; Señes, Gistain, mixta; Sin, Sin y Salinas, unitaria; Sasé, Burgasé, mixta; Sieso de Jaca, Latre, mixta; San Juan de Plan, San Juan de Plan, unitaria.

Serveto, Gistain, mixta; Tierrabtona, Morillo de Monclús, mixta; Tella, Tella, mixta; Urdués, Urdués, mixta; Used, Secorún, mixta; Villanovilla, Acín, mixta; Yésero, Yésero, mixta.

JAEN

MAESTROS

Localidad, El Collado; Ayuntamiento, Segura de la Sierra; clase de la Escuela, mixta. La Garganta, Hornos de Segura, mixta; Las Gorgollitas, Santiago de la Espada, mixta; La Plantera, Hornos, mixta; Prados de la Presa, Segura de la Sierra, mixta; La Toba, Santiago de la Espada, mixta; Vites, Santiago de la Espada, mixta; Volador, Siles, mixta.

MAESTRAS

Localidad, Arroyo Molinos, Ayunta-

miento, Hinojares; clase de Escuela, mixta.

Benatea, Benatea, unitaria; Burchel, La Iruela, unitaria; Chilluévar, unitaria número 2; Fuentesegura, Pontones, mixta; Génave, Génave, unitaria número 1;

Génave, Génave, unitaria número 2; Hornos, Hornos, unitaria; Niller, Santiago de la Espada, unitaria; Peñolite, La Puerta de Segura, unitaria; Santiago de la Espada, Santiago de la Espada, unitaria número 1; Torres de Albánchez, Torres de Albánchez, unitaria número 1; Torres de Albánchez, Torres de Albánchez, unitaria número 2.

LA CORUÑA

MAESTROS

Localidad, Antes; Ayuntamiento, Mazaricos; clase de Escuela, mixta; Angeriz, Tordoya, mixta; Abeledo, Curtis, Mazaricos, mixta; Artés, Carballo, mixta; Aldemunde, Carballo, mixta; Alto Gestoso, Montero, mixta; Albite, Negreira, mixta; Arabejo, Buján, mixta; Ameijenda, Cee, mixta; Arca, Monfero, mixta; Aróu, Camariñas, mixta; Añobres, Mugia, mixta.

Boado, Mesía, mixta; Borreiros, Zas, mixta; Beigondo, Santiso, mixta; Brantuas, Puenteceoso, mixta; Berdoyas, Vimianzo, mixta; Beba, Mazaricos, mixta; Bares, Mañón, unitaria; Brandomil, Zas, mixta; Bardaos, Tordoya, mixta; Broño, Negreira, mixta; Bardullas, Mugia, mixta; Bardaos, San Saturnino, mixta; Brea-Soandres, Laracha, mixta; Bascoy, Mesía, mixta; Bermuy, Capela, mixta; Bardeiros, Ordenes, mixta; Beán, Ordenes, mixta; Bouza-Soandres, Laracha, mixta.

Caneiro, Puentes, mixta; Céltigos y

PERMUTAS

Maestra 3.000 pesetas, a 11 kilómetros de Guadalajara y 40 de Madrid, estación ferrocarril, cinco trenes de ida y vuelta, permutaría con Toledo y provincia. Dirigirse: Señorita González. Alcalá de Henares.

Maestra y Maestro, 5.000 pesetas, pueblo importante, «autos» y trenes diarios, 35 kilómetros de Madrid, permutarían compañeros Madrid o alrededores. Informes: María Saiz, Benito Gutiérrez, 3, 2.º izquierda. Madrid.

Maestra sexta categoría, 4.000 pesetas, pueblo a 50 kilómetros de Madrid, con cuatro «autos» diarios, autoridades inmejorables, permutaría con compañera de la capital o pueblo de la provincia. General Alvarez de Castro, 18, 1.º centro. Señorita Cancelada

Maestra Badajoz (capital) con Maestra Madrid. Mar. ez, Antonio Grilo, 11.

Maestra extremeña, 3.000 pesetas, ventajas, para Madrid, alrededores. Informes: Huesca, 14. Madrid.

Maestra, 3.000 pesetas, San Sebastián, permutaría Madrid (capital). Teléfono 27790. Madrid.

Vitres, Frades, mixta; Cumbraos, Mesía, mixta; Cuadrilla Alta, Ortigueira, mixta; Camelle, Camariñas, unitaria; Carres, Cesuras, mixta; Caaveiro, Capela, mixta; Calo, Vimianzo, mixta; Cruceiro, Pino, mixta; Cepo-Cumbraos, Sobrado, mixta; Cima de Aranga, Aranga, mixta; Cabruy, Mesía, mixta; Castro, Coristanco, mixta; Campo, Arzúa, mixta; Carnés, Vimianzo, unitaria; Corojóu, Irijoa, mixta; Campo, Trazo, mixta; Cabana, Cabana, unitaria; Coiro, Laracha, mixta; Céltigos, Ortigueira, mixta; Cabalar, Somozas, unitaria; Cebreiro, Pino, mixta; Castenda, Tordoya, mixta; Campolongo, Negreira, mixta; Cabanas, Ortiguera, mixta; Castrelo, Vimianzo, mixta; Dorcaña, Villarmayor, unitaria.

Erbiñón, Buján, mixta; Eume, Capela, mixta; Erbecedo, Coristanco, mixta; Enquerentes, Touro, mixta.

Fiopáns (San Pedro), La Baña, mixta; Fontedávila, Mañón, mixta; Folgoso-Viones, Abegondo, mixta; Frades, Frades, unitaria; Figueroa-Piedra, Ortigueira, mixta; Freijo, Puentes, mixta; Freán Vilacoba, Abegondo, mixta; Frige, Mugia, mixta; Ferreira segunda, San Saturnino, unitaria.

Gonte y Campelo, Negreira, mixta; Grijoa-Vilar de Céltigos, Santa Comba, mixta; Iglesias-Golmar, Laracha, mixta; Iglesia-Lemayo, Laracha, mixta; Iglesia-Dodro, Arzúa, mixta; Jubial, Mellid, mixta; Jallas, Negreira, mixta.

Lanzá, Mesía, mixta; Limiñón, Abegondo, mixta; Loira, Valdoviño, unitaria; La Iglesia, Toques, mixta; Lamas segunda, San Saturnino, unitaria; Lesta, Ordenes, mixta; Lires, Cee, mixta; Lariño-Pto. Marítimo, Carnota, posito.

Montemayor, Laracha, mixta; Maroñas, Mazaricos, mixta; Mañón, Mañón, unitaria; Mordomo, Lage, mixta; Moar, Frades, unitaria; Mántaras, Irijoa, mixta; Marzoa, Oroso, mixta; Marajo, Arzúa, unitaria; Meire (San Pedro), Mellid, mixta; Meidelo, Puentes, mixta; Muíño, Zás, mixta; Monte de la Feria, Toques, mixta.

Nieves, Ortigueira, mixta; Nemiña, Mugia, mixta; Nogueira, Sobrado, mixta; Nantón, Cabana, mixta; Nuevefuentes, Touro, mixta; Narahio, San Saturnino, unitaria; Oines, Arzúa, mixta; Oliveira, Dumbria, unitaria; Ozón, Mugia, unitaria; Outeiro, Carnota, mixta.

Paradela, Curtis, mixta; Pedroso, Narón, unitaria; Parga-Gándara, Zás, mixta; Penela, Mañón, mixta; Papuein, Brades, mixta; Pezobres, Santiso, mixta; Pereira, Cee, mixta; Régoa, Cedeira, mixta; Rivela-Vilaño, Laracha, mixta; Rodís (San Martín), Cerceda, mixta; Remece, Somozas, unitaria; Rapadoiro, Carballo, mixta; Rendal, Arzúa, unitaria; Razo, Carballo, mixta; Reguela, Cabañas, mixta.

Soaserra, Cabañas, unitaria; San Martín, Pinisterre, mixta; Silvarredonda, Cabana, mixta; Soutullo, Laracha, mixta; Sanmamed, Puentes, mixta; San Román de Montojo, Cedeira, mixta; Sestayo, Muros, mixta; Sarces, Lage, mixta; San Julián de Montojo, Cedeira, unitaria; Seavia, Coristanco, unitaria; Santiso, Santiso, unitaria; Salto-Reboredo, Vimianzo, mixta.

Santa María del Alto Gestoso, Mon-

fero, mixta; Soandres, Laracha, mixta; San Martín de Escaldas, Finisterre, mixta; Somozas, Somozas, unitaria; San Pedro de Eume, Capela, mixta; Suevos, La Baña, mixta; San Vicente de Curtis, Vilasantar, mixta; San Bartolomé, Monfero, mixta; Suarriba, Finisterre, mixta; Santa Cruz de Moeche, unitaria.

Tras del Camino, Puentes, mixta; Tras da Pena, Mafión, mixta; Torea, Muros, mixta; Traba, Cesuras, mixta; Tordoya, ídem, unitaria; Taboada, Monfero, unitaria; Tines, Vimianzo, mixta; Vallegestoso, Monfero, unitaria; Vila-boá, Valdoviño, mixta; Vigo, Boqueijón, mixta; Villamayor, Ordenes, mixta; Villarromarís, Oroso, mixta; Vimianzo, Santiso, mixta; Villamor, Toques, mixta; Visantofía, Mesía, mixta; Vinós, Arzúa, mixta; Vilacoba, Abegondo, mixta; Villarraso, Aranga, mixta; Verdes, Coristanco, mixta.

LEON

MAESTROS

Localidad, Abano; Ayuntamiento, Quintana Castillo; clase de Escuela, mixta.

Almagariños, Igüeña, mixta; Aralla, Langara, mixta; Argayo, Páramo del Sil, mixta; Baillo, Truchas, mixta; Baniñodes, Magaz de Cepeda, mixta; Bárcena de la Abadía, Fabero, mixta; Barjas, ídem, mixta; Barrios de Nistoso, Villagatón, mixta; Berlanga, ídem, mixta; Boisán, Lucillo, mixta; Bustarga, Valle de Finolledo, mixta; Busmayor, Barjas, mixta; Braña (La), Valdeteja, mixta; Cabeza de Campo, Corullón, unitaria.

Cadefresnes, Corullón; Caín, Posada de Valdeón, mixta; Calaveras de Abajo, Canalejas, mixta; Caldas de Luna, Lán-cara, mixta; Cancela, Sobrado, mixta; Cariseda, Peranzanes, mixta; Carvajal de Valderaduey, Villazanzo, mixta.

Casasuertes, Burón, mixta; Castañei-ras, Balboa, mixta; Castrohinojo, Enci-nedo, mixta; Celada de Cea, Joara, mixta; Cobrana, Congosto, mixta; Cordiña-nes, Posada de Valdeón, mixta; Cornie-ro, Crémenes, mixta; Corporales, Tru-chas, unitaria; Correcillas, Valdepiélago, unitaria.

Colle, Boñar, mixta; Corús, Villaga-tón, mixta; Cunas, Truchas, mixta; Cuet-a (La), Cabrillanes, mixta; Cueto, San-cedo, mixta; Curueña, Riello, mixta; Chandevillar y Ruideferros, Balboa, mixta; Chano, Peranzanas, mixta; Dragon-te, Corullón, unitaria.

El Campo de Cármenes, Cármenes, mixta; Espinoso de Compludo, Barrios de Salas, mixta; Ferreras del Puerto, Renedo Valdetuejar, mixta; Folgoso del Monte, Molina Sesa, mixta; Fonfría, Al-bares, mixta; Fresnedelo, Peranzanes, mixta.

Horcadas, Riaño, mixta; Isoba, Pue-bla de Lillo, mixta; Lodares, Vegamián, mixta; Lodares, Vegamián, mixta; Lom-ba Benuza, mixta; Losada, Bembibre, unitaria; Lumajo, Villablino, mixta; Lu-sio, Oencia, mixta; Lánaves, Boca de Huérgano, mixta; Manjarrín Rabanal del Camino, mixta.

Manzanal de Puerto, Villagatón, mixta; Manzaneda de Truchas, Truchas,

mixta; Manzanedo, Barrios de Salas, mixta; Marrubio, Castrillo Cabrera, mixta; Matanaza de Valderrey, Valderrey, mixta; Melezna, Corullón, mixta; Montealegre, Villagatón, mixta.

Mofión, Vega de Valcarce, mixta; Mo-ral de Valcarce, Trabadelo, mixta; Mo-reda, Valle de Finolledo, mixta; Mo-rriondo, Quintana del Castillo, mixta; Mozos, Villazanzo, mixta; Murias de Ponjos, Valdesamario, mixta; Noceda Bierzo del Río, Noceda del Bierzo, mixta.

Noceda Barrio de la Vega, Noceda del Bierzo, mixta; Noceda de Cabrera, Cas-tillo, mixta; Oejo de la Peña, Cistierna, mixta; Oencia, Oencia, unitaria; Oma-fías (La), Omafías, mixta; Orellán, Bo-rrenes, mixta; Palacios de Compludo, Barrio de Salas, mixta; Palaciosmil, Quintana del Castillo, mixta;

Paradiña, Paradaseca, mixta; Pari-jas, Balboa, mixta; Penoselo, Valle de Finolledo, mixta; Pío, Oseja de Sajam-bre, mixta; Pobladura de Somoza, Para-daseca, mixta; Pombriego, Benuza, mixta; Ponjos, Valdesamario, mixta; Por-carizas, Paradaseca, mixta; Portilla de la Reina, Baca de Huérgano, mixta.

Posada de Valdeón, Posada, unitaria; Pozos, Truchas, mixta; Pradela, Traba-delo, mixta; Pradilla, Toreno, mixta; Prado de Paradiña, Paradaseca, mixta; Primajas, Reyero, mixta; Quintana Fu-seros, Igüeña, mixta; Redipuertas, Val-delugueros, mixta; Ríofrío, Quintana Castillo, mixta.

Rodrigatos de las Regueras, Igüeña, mixta; Rozuelo, Folgoso, mixta; San Feliz de las Lavanderas, Quintana Cas-tillo, mixta; San Pedro de Foncallada, Ercina (La), mixta.

San Julián de Valcarce, Vega de Val-carce, mixta; San Pedro Olleros, Valle de Finolledo, unitaria.

Santa Cruz de Montes, Albares, mixta; Santa Eulalia de Cabrera, Encine-do, mixta; Santa Marina de Valdeón, Posada, mixta; Santibáñez de Montes, Albares, mixta; Santivul y Leiroso, Oencia, mixta.

Sotogayoso, Vega de Valcarce, mixta; Sotelo, Tradavelo, mixta; Soto de Sajambre, Oseja de Sajambre, unita-ria; Soto de Valdeón, Posada de Val-deón, unitaria; Suarbol, Candín, mixta; Tejedo de Ancares, Candín, unita-ria; Tejeira, Paradaseca, mixta.

Tolibia de Arriba, Valdelugueros, mixta; Tremor de Arriba, Igüeña, mixta; Tremor y Cerezal, Igüeña, mixta; Truchas, Truchas, mixta; Ucedo, Villa-gatón, mixta; Urdiales de Colinas, Igüeña, mixta; Valbuena, Villagatón, mixta; Valdelaloba, Toreno, mixta; Val-dorria, Valdepiélago, mixta.

Valdeporquero de Rueda, Gradeces,

mixta; Valverde de Balboa, Balboa, mixta; Valverde de la Sierra, Boca de Huérgano, mixta; Valle de Vegacervera, Vegacervera, mixta; Viego, Reyero, mixta; Villafeile, Balboa, mixta; Villa-groy, Corullón, mixta; Villamonte, Re-nedo Valdetuejar, mixta.

Villanueva de Pontedo, Cármenes, mixta; Villar de Acero, Paradaseca, mixta; Villarbón, Candín, mixta; Vil-lar de las Traviesas, Toreno, mixta; Villar de Barjas, Barjas, mixta.

LERIDA

MAESTROS

Localidad, Adrahent; Ayuntamiento, Fornols; clase de Escuela, mixta.

Alás, Alás, unitaria; Alberola, Tra-gó de Noguera, mixta; Alós, Isil, mixta; Alifá, Alifá, mixta; Alsina, Alifá, mixta; Altrón, Altrón, unitaria; Arahón, Alíns, mixta; Aransa, Musa de Aran-sa, mixta.

Arcabell, Arcabell, mixta; Arfa, Ar-fa, unitaria; Argolell, Civis, mixta; Aristot, Aristot, mixta; Ars, Ars, mixta; Arsequell, Arsequell, mixta; Ave-llanos, Benés, mixta; Bastida de Or-tons Serch, mixta; Bastús, Orcáu, mixta; Bayasca, Llavorsí, mixta.

Bellmunt, Bellmunt, unitaria; Bellpuy, Noves de Segre, mixta; Bellvehí, Torre-feta, unitaria; Benavent de Tremp, Be-navent de Tremp, unitaria; Benés, Be-nés, mixta; Baranuy, Monrós, mixta; Berén, Novés de Segre, mixta; Berrós-Josa, Jou, mixta; Bescarán, Bescarán, unitaria.

Biosca, Biosca, mixta; Bohí, Barrue-ra, mixta; Boix, Tragó de Noguera, mixta; Boixols, Abella de la Conca, mixta; Boréu, Sorpe, mixta; Capdella, To-rre de Capdella, mixta; Castellar de la Ribera, Castellar de la Ribera, mixta; Castellás del Cantó, Castellás del Can-tó, mixta.

Castellnou de Carcolsé, Aristot, mixta; Castisent, Eroles, mixta; Cava, Ca-va, mixta; Civis, Civis, unitaria; Civit, Talavera, mixta; Clariana, Clariana, mixta; Cobet, Isona, mixta; Coll, Ba-rruera, mixta; Coll de Nargó, Coll de Nargó, unitaria.

Cornellana, Fornolls, mixta; Durró, Durró, unitaria; Escalarre, Unarre, mixta; Escaló, Escaló, mixta; Espahent, Guardia de Arés, mixta; Espluga de Se-rra, Espluga de Serra, mixta; Esplot, Esplot, unitaria; Estarón, Escaló, mixta.

Esterri de Cardós, Esterri de Car-dós, mixta; Farrera, Farrera, unitaria; Fornols, Fornols, mixta; Fullea, Fu-lleda, unitaria; Gabarra, Gabarra, mixta; Gosol, Gosol, unitaria; Grafiña de las Garrigas, Grafiña de las Garrigas, unitaria; Guils del Cantó, Guils del Cantó, mixta.

Guixes, Guixes, unitaria; Isil, Isil, unitaria; Jou, Jou, mixta; Laclúa, San Esteban de la Sarga, mixta; La Serra, Baronia de Rialp, mixta; Llavorsí, Lla-vorsí, unitaria; Llesuy, Llesuy, unita-ria; Lloberola, Biosca, mixta; Maña-net, Benés, mixta.

Masos de Llimiana, Llimiana, mixta; Merea, S. Salvador de Toló, mixta; Meull, Mur, mixta; Millá, Ager, mixta; Montant, Tost, mixta; Montardit de Arriba, Envy, unitaria; Montellá, Mon-



tellá, mixta; Montesquiu, Orcáu, mixta; Montornés, Montornés, mixta.

Montroig, Pallargas, mixta; Musa, Musa y Aransa, unitaria; Nalech, Nalech, mixta; Obachs, Llimiana, mixta; Obeix, Torre de Capdella, mixta; Ogern, Basella, mixta; Oliá, Bellver, unitaria; Oliola, Oliola, mixta; Ortedó, Serch, mixta; Ortoneda, Ortoneda, mixta.

Osera, La Vansa, mixta; Pallerols del Cantó, Pallerols del Cantó, mixta; Parroquia de Ortó, Parroquia de Ortó, mixta; Pedra y Coma, Pedra y Coma, unitaria.

Peralcals, Moncortés, unitaria; Pinos, Pinos, mixta; Poble de Ciérvoles, Poble de Ciérvoles, unitaria; Poble de Granadella, Poble de Granadella, unitaria; Prulláns, Prulláns, unitaria; Puig, Baronia de Rialp, mixta; Ribera de Cardós, Ribera de Cardós, mixta; Rocafort de Vallbona, Rocafort de Vallbona, unitaria; Rocallaura, Rocallaura, unitaria; Roni, Rialp, mixta.

Sallent, Montanisella, mixta; Salvenera, Florejachs, mixta; San Adrián, Gulp, mixta; San Cerní, Tremp, mixta; San Guim de la Rabassa, Freixanet y Altadill, unitaria; San Martí, Florejachs, mixta; San Martí de Canals, Claveraols, mixta; Santa Fe, Olujas, mixta.

Sarroca de Lérida, Sarroca de Lérida, unitaria; Senterada, Senterada, unitaria; Señús, Cabó, mixta; Servi, Unarre, mixta; Solerás, Solerás, unitaria; Son del Pino, Son del Pino, mixta; Sorpe, Sorpe, mixta; Sorre, Altrón, mixta; Sorribes, La Vansa, unitaria.

Tabescán, Lladorre, mixta; Tahús, Tahús, mixta; Talarn, Talarn, unitaria; Tirvia, Tirvia, unitaria; Torá, Tost, mixta; Tornafort, Soriguera, mixta; Torrebeses, Torrebeses, unitaria; Torre de Capdella, Torre de Capdella, mixta; Torre de Tanurcia, Espluga de Serra, mixta; Tosal, Tosal, mixta.

Tost, Tost, mixta; Traveseras, Lles, mixta; Valencia de Aneo, Valencia de Aneo, mixta; Vilaller, Vilaller, unitaria; Vilanova de Banat, Serch, mixta; Vilanova de Meyá, Vilanova de Meyá, unitaria; Vilarrubia, Guils del Cantó, mixta; Vilech y Estaña, Vilech y Estaña, mixta; Villanueva, Avellanés, mixta.

LOGROÑO

MAESTROS

Localidad, Aldeanueva de Cameros; Ayuntamiento, Villanueva de Cameros; clase de Escuela, mixta; Anguta, Valgañón, mixta; Avellaneda, San Román de Cameros, mixta; Gallinero de Cameros, Gallinero de Cameros, mixta; Garranzo, Poyales, mixta; Hornillos, Hornillos, mixta.

Navalsad, Poyales, mixta; Ollora, Pazuengos, mixta; Oteruelo, Los Molinos de Ocón, mixta; Pazuengos, Pazuengos, mixta; Pinillos, Pinillos, mixta; Santa María de Cameros, Santa María de Cameros, mixta; Torre de Cameros, Torre de Cameros, mixta; Valdemadera, Valdemadera, mixta; Cenzano, Cenzano, mixta.

LUGO

MAESTROS

Localidad, Abejas; Ayuntamiento, Pastoriza; Escuela, mixta; Abrentes, Navia de Suarna, mixta; Acebo, Fonsa-

grada, mixta; Aguada, Carballedo, unitaria; Aguiar, Otero de Rey, mixta; Aldea de Abajo, Puebla del Brollón, mixta; Aldea de Arriba, Sober, mixta; Aldurfe-Ferreirabella, Riotorto, mixta.

Alto, Pastoriza, ídem, Amboseres, Orol, mixta; Anllo, Sober, mixta; Arcos, Chantada, mixta; Argozón, Chantada, mixta; Arrojo, Fonsagrada, mixta; Asnela, Riotuerto, mixta; Azúmara, Castro Rey, mixta; Baamorto; Monforte, mixta; Barantes, Sober, mixta.

Barcela, Nogueira de Muñiz, mixta; Barcia, Navia de Suarna, unitaria; Barja, Jove, mixta; Belesar, Villalba, mixta; Bendollo, Quiroga, mixta; Bendollo, Quiroga, mixta; Bogo, Villadrid, mixta; Bravos, Orol, mixta; Brosmos, Sober, mixta; Bruicedo, Fonsagrada, mixta; Bucifios - Outerio, Carballedo, mixta.

Bullán, Becerra, mixta; Busmullán, Piedrafita, mixta; Cabana, Fonagrada, mixta; Cabanas, Palas de Rey, mixta; Cabanas, Riobarba, mixta; Cadoalla, Becerreá, mixta; Calabreo, Nogueira, mixta; Campo Piñol, Sober, mixta; Camporredondo, Neira de Jusá, mixta.

Candeados, Villadrid, mixta; Carballedo, Chantada, unitaria; Carelle, Muras, mixta; Carqueixa, Sober, mixta; Carral de Vilar, Castro del Rey, mixta; Carteiro, Palas de Rey, mixta; Casares, Carballedo, mixta; Castañedo, Navia de Suarna, mixta; Castelo, Cervantes, mixta; Castelo, Cerco, mixta.

Castelo Grande, Guntín, mixta; Castro, Puerto Marín, mixta; Castro das Seijas, Palas de Rey, mixta; Castromayor, Abadín, mixta; Castrosante, Puebla del Brollón, mixta; Castronate, Pantón, ídem; Caurel, Caurel, unitaria; Cazas-Casabella, Germade, mixta; Cela, Otero de Rey, mixta; Cendoy, Páramo, mixta.

Cervantes, Cervantes, unitaria; Cerdizas Miñotos, Orol, unitaria; Chacín, Riotorto, mixta; Covadelas, Puebla de Brollón, mixta; Coca, Navia de Suarna, mixta; Coence San Mamés, Palas de Rey, mixta; Corbelle, Pastoriza, mixta; Corbelle, Villalba, mixta; Corral, Friol, mixta; Corneas, Valeira, mixta.

Cubilledo, Valeira, mixta; Currás, Cospeito, mixta; Donis, Cervantes, mixta; Eijo Cordido, Foz, mixta; Enciñeira, Quiroga, mixta; Ernes, Nogueira de Muñiz, mixta; Esmoriz, Chantada, mixta; Esposande, Castro Verde, mixta; Esporante, Caurel, mixta; Estelo, Mondoñedo, mixta; Fanoy Cabajo, Abadín, mixta; Faro, Vivero, mixta; Ferreiros, Caurel, mixta; Ferreiros, Fonsagrada, mixta; Ferreiros, Puebla de Brollón, mixta; Ferreiros de Balboa, Becerreá, mixta.

Ferroy, Guntín, mixta; Fojaca, Pastoriza, mixta; Fojar, Villameá, mixta; Folgoso, Caurel, mixta; Folgueirua, Riotorto, mixta; Fondorese, Chantada, unitaria; Fondo do Lugar, Lancara, mixta; Fondo do Villar, Orol, mixta; Fontaneira, Valeira, mixta; Fontarón, Becerreá, mixta; Fontedevila, Valle de Oro, mixta; Fonte-Librán, Baleira, mixta; Formigueiros, Castro de Rey, mixta; Fradegas, Antas de Ulla, mixta.

Francos, Paradela, mixta; Freán, Guntín, mixta; Freán, Saviñao, mixta; Freijos, Fonsagrada, mixta; Freljos, Samos,

mixta; Freljeiro, Quiroga, mixta; Frontón, Pantón, mixta; Fufín, Monterroso, mixta; Gándaras, Monforte, mixta; Gelgais, Muras, mixta; Guian, Taboada, unitaria; Gondar, Jove, mixta; Gondulfe, Monterroso, mixta; Gondulfe, Taboada, mixta; Gonzán, Saviñao, mixta; Graña, Abadín, mixta.

Guilfrey, Becerreá, mixta; Guntis, Sober, mixta; Hermunde, Pol, mixta; Hervedeiros, Carballedo, mixta; Horta, Becerreá, mixta; Hospital, Quiroga, mixta; Insúa, Taboada, mixta; Juanceda, Orol, mixta; La Aldea, Pol, mixta; Labrada, Abadín, mixta; Labrada, Trasparga, mixta; La Iglesia, Riobarba, mixta; Lamas, Cervantes, mixta; Lamas, primera, Fonsagrada, mixta; Lamas, segunda, Fonsagrada, mixta; Lamas de Campos, Fonsagrada, mixta.

Lamela, Guntín, mixta; Lamela, Pantón, mixta; La Penela, Trabada, mixta; La Iglesia, Alfoz, mixta; La Iglesia-Prevesios, Castro de Rey, mixta; La Iglesia, Puebla de Brollón, mixta; Lamas, Puertomarín, mixta; Lama-Soutelo, Meira, mixta; Las Cruces, Los Nogales, mixta; Las Porrás, Pol, mixta; Leboeirras, Palas de Rey, mixta; Lejo, Neira de Jusa, mixta; Linares, Fonsagrada, mixta; Liñares, Puebla del Brollón, mixta; Liñeiras, Villameá, mixta; Losada, Piedrafita, mixta.

Loureiro, Sarria, mixta; Lourido, Riotorto, mixta; Libios Sober, mixta; Lousada número 2, Germades, mixta; Lozara, Samos, mixta; Lúa, Pol, mixta; Lucencia, Monterroso, mixta; Mato, Pantón, mixta; Maderne, Fonsagrada, mixta; Mazaeda, Fonsagrada, mixta; Meda, Castroverde, mixta; Moijide, Palas de Rey, unitaria; Meilán, Riotorto, unitaria; Meiraos, Caurel, mixta; Mestre, Meira, mixta; Millarada, Saviñao, mixta; Milleiros, Carballedo, unitaria.

Mirad, Caurel, mixta; Monasterio Navia de Suarna, mixta; Montecumbeiro, Castroverde, mixta; Monteseiro, Fonsagrada, mixta; Montouto, Abadín, mixta; Momán de Arriba, Cospeito, mixta; Moreda, Caurel, mixta; Moreiras, Chantada, mixta; Moreiras de Medio, Ribas del Sil, mixta; Morcelle, Becerreá, mixta; Mosteiro número 2, Guntín, mixta; Mosteiro, Palá del Rey, mixta; Mourisco, Fonsagrada, mixta; Nande, Samos, mixta; Navallos, Neira, mixta.

Nogueira de Muñiz, Nogueira de Muñiz, unitaria; Negradas, Riobarba, mixta; Noceda, Caurel, mixta; Noceda, Los Nogales, mixta; Nogueira, Chantada, unitaria; Noilan, Incio, unitaria; Novais, Quiroga, mixta; Nullán, Los Nogales, mixta; Oleiros, Villalba, unitaria; Olveda, Antas de Ulla, mixta; Orrea, Riotorto, mixta; Orreos, Caurel, mixta; Cueteiro, Pantón, mixta; Pacios, Neira de Jusá, mixta.

Pacios, Castro de Rey, mixta; Padornelos número 1, Cervantes, mixta; Padornelos número 2, Cervantes, mixta; Parada, Caurel, mixta; Parada, Puebla del Brollón, mixta; Páramo, Castroverde, mixta; Paz-Liñares, Otero del Rey, mixta; Pena, Castroverde, mixta; Pena, Sober,

mixta; Pedrón, Castro de Rey, mixta; Piedrafitá, Trasparga, mixta; Pincelo, Chantada, mixta; Piñamil, Navia de Suarna, mixta; Piñeira, Caurel, mixta; Piñeira, Fonsagrada, mixta.

Piñeiras, Ribas del Sil, mixta; Piñeiro, Carballedo, mixta; Portas, Chantada, mixta; Prado, Pantón, mixta; Puebla, Fonsagrada, mixta; Puentes Gatín, Becerreá, mixta; Queizán de Abajo, Corgo, mixta; Queizán, Navia de Suarna, mixta; Quindos, Cervantes, mixta; Quinta, Los Nogales, mixta; Quinta Piñeira, Neira de Jusá, mixta; Quinta-Ousa, Friol, mixta; Quinte, Corgo, mixta; Quintela, Castro de Rey, mixta; Quintela-Piñeiros, Páramos, mixta; Quincán, Taboada, mixta; Rao, Navia de Suarna, mixta; Rea de la Cruz, Pastoriza, mixta; Rebordaos, Saviñao, mixta; Rebordaos, Cospeito, mixta; Remesar, Bóveda, mixta; Ronce, Lánara, mixta.

ORENSE

MAESTROS

Localidad, Abelenda das Penas; Ayuntamiento, Carballeda de Avia; Albarelos, Boborás; Argas, San Juan del Río; Barredo, La Bola; Casasoá, Junquera de Ambía; Coba, Trives; Calvos, Bande; Cougil, Cartella; Cerreda, Nogueira; Chandreja, ídem; Escornaboís, Trasmiras; Entrambosríos, La Paroja; Encomienda, Trives; Forcas, Parada del Sil; Fontao, La Merca; Grijoa, Viana; Grijó, Ramiranes; Jares, La Vega; Lofía, Nogueira de Ramoín.

Lamamá, Baños de Molgas; Lamalonga, La Vega; Meda, La Vega; Ordes, Rairiz de Veiga; Orille, Vereá; Parada, Irijo; Piñeiros, Viana; Parada, La Vega; Penosíños, Ramiranes; Progo, Ríos.

Puente, La Vega; Pente, La Gudiña; Penafolénche, Trives; Ríomolinos, Quintela de Leiredo; Rubiás, Ramiranes; Rúa, Irijo; Requiás, Muíño; San Gines, Paderne; San Cristóbal, Peroja; Sangüedo, Vera.

Soutomel, La Bola; Soutochao, Villardevós; Subglesia, Irijo; Salamonde, San Amaro; Santa Raya, Cartelle; Venceás, Entrimo; Villar de Cerrada, Nogueira de Ramoín; La Vega, ídem; Valdanta, El Bollo; Villarino San Ginés, Lobera.

Con censo menor a 500 habitantes

Albite, Beáriz; Arzadejos, Villardevós; Abeledos, Montederramo; Biobra, Rubiana; Bembibre, Viana; Busteliño, Junquera de Ambía; Bustelo, Junquera de Ambía; Bagullo, Cartelle; Bustelo, Villardevós; Buvaces, Lobios.

Becofía de Abajo, Boborás; Barja, Gudiña; Buscalque, Lobios, Barrio, Bande; Beáriz, San Amaro; Bustelo, Montederramo; Mouza, Viana; Candás, Rairiz de Vega; Casasoá, Maceda; Calbeliño, Maceda; Castiñeira, Viana; Carraceda, Acevedo; Larracedo, La Gudiña; Casteloais, Chandreja; Cadelinas, Chandreja; Camba, Villarino de Conso; Cardeita, Sandianes; Cardelle, Boborás; Candela, Carballeda-Valdeorras; Cela, Lobios; Corregido, La Vega; Cobas, Montederramo; Corbelle, Bande; Corredouro, Laza; Cuesta, Maceda; Corrajo, Laza; Cerdeira, San Juan del Río; Casdanaya, Allariz; Calvos, Ramiranes; Corga, Sandianes.

Carballeda Valdeorras, ídem; Cesuris, Manzaneda; Camba, Laza; Castro Escudero, Maceda; Castelo de Cima, Ríos; Celme, Rairiz de Veiga; Cascarballo, Montederramo; Corzos, La Vega; Campabecerros, Castrelo del Valle; Couso de Salas, Muíño; Castomas, Castro Caldelas; Castro, Viana; Cabanas, San Juan del Río; Castrelo de Abajo, Ríos. Chas, Montederramo; Chamusíños, Trasmiras; Domiz, Carballeda de Valdeorras; Delás, Lobios; Edreira, Avión; Escudro, Maceda.

Espino, Oimbra; Espiñeiros, Allariz; Espiñeira, Irijo; Edrada, Avión; Edrada, Parada del Sil; Enjames, Villardevós; Entrecinsa, Villarino de Conso; Edreira, La Vega; Eiravedra, Boborás; Faramontaos, Carballeda de Avia.

Filgueira, Porquera; Fitoiro, Chandreja; Forjanés, La Merca; Fraguas, Quintela de Leirado; Flor de Rey, Ríos; Fondodevila, Castrelo de Miño; Flor de Rey, Villardevós; Freanes, Padrenda; Faramontaos, Ginzo de Limia; Figueras Amoeiro.

Franda, Serreaus; Froufe, Irijo; Forneles de Filloas, Viana; Feas, Calvos de Randrín; Freijoso, Cartelle; Fraga, Lobera; Fumaces, Ríos; Gomariz, Baltar; Grijoa-Nieves, San Amaro; Guendón, Parada del Sil.

Granja, Oimbra; Guede, Baños de Molgas; Güin, Bande; Gomariz, Esgos; Garabelos, Baltar; Jocín, Porquera; Liñares, Nogueira; Lavandeiras, Padrenda; Lordelo, Padrenda; Magdalena, Monterrey.

Meaus, Baltar; Miamán, Baños de Mongas; Mireiras, Boborás; Mirallos, La Peroja; Monterredondo, Pedrana; Monteiro Ramiranes; Navío, San Amaro; Nocelo, Porquera; Novás, Ginzo; Noveiro, Paderne.

Orbán, Villamarín; Olelas, Entrimo; Orega, Leiro; Pardeconde, Junquera de Espadañedo; Paradela, Paradela (Agregado Castro Candelas), Junquera de Espadañedo; Paradifias, Sarreaus; Pedrosa, Cualedro.

Pepín, Castrelo del Valle; Pitelos, Vereá; Portocamba, Castrelo del Valle; Pradorramisquedo, Viana; Pazos, número 1, Sarreaus; Pousa, Muíños; Paradela, Calvos de Randrín; Pidre, Ginzo de Limia; Porto, Villar de Barrio; Prado, Villar de Barrio.

Pugedo, Lobios; Pareixias, Puebla de Trives; Pradolongo, La Vega; Paredes del Pao, Gomesende; Pereira, Entrimo; Piornedo, Castrelo del Valle; Pardavedra, La Bola; Poboeiros, Castro Caldelas; Pazó, Muíños; Poedo, Baños de Molgas.

Paradela, Porquera; Pazos, número 2, Sarreaus; Portela, Vera; Pereira, Bande; Parada de la Sierra, Gudiña; Prado, La Vega; Palleiros, Manzaneda; Peñaverde, Cualedro; Padroso, Rairiz de Veiga; Quintela de Edroso, Viana.

Quinta, Chandreja; Quintá, Ramiranes; Ramilo, Viana; Reandijos, Irijo; Reigoso, Castrelo de Miño; Ricobanca, Beariz; Rabal, Chandreja; Requejo Manzaneda; Ríomao, La Vega; Reporicelo, Barco de Valdeorras.

Raigada, Manzaneda; Rubiós, Ríos; Rubiás, Calvos de Randrín; Roucos-Lentellais, Cenlle; Requejo, La Vega; Sam-

payo, Lobios; San Mamed, Allariz; San Cristóbal, Paderme; San Mamed, Villarino de Conso; San Silvestre, San Juan del Río.

San Lorenzo, La Vega; San Antonio, Baltar; Sas del Monte, Montederramo; Seara, Cartelle; Seijadas, Cartelle; Seoana, La Vega; Santa Eufemia, Lobera; Sordos, Bande; San Millán, Cualedro; Santa María de Couso, Avión.

Solveira, Viana del Bollo; Seijo, El Bollo; Sanjurjo, San Juan del Río; Santa Eulalia, Castro Candelas; Sobrado, Piñor de Cea; Soupendre, Monzaneda; Santa Cristina, Lobera; Sandín, Monterrey; Santiago de Rubiás, Calvos de Randrín; Seceda, Cualedro.

Soutelo, Laza; Souto, Muíños; San Cristóbal, Monterrey; Santa Comba, Villardevós; Taboazas, Avión; Tronceda, Castro Candelas; Terroso, Villardevós; Trez, Laza; Trepa, Ríos; Tamicelas, Baza.

Teixugueiras, Cartelle; Trabazos, Manzaneda; Val, Cea; Valdín, La Vega; Valdriiz, Cualedro; Vileta, Castrelo de Miño; Villardeliebres, Trasmiras; Villaseca, Trasmiras; Villardemilo, Viana; Villar de Silva, Rubiana; Vila, Carballeda de Valdeorras.

ORENSE

MAESTRAS

Localidad, Rigueiro; Ayuntamiento, Pantón; clase de Escuela, mixta.

Ríoaveso, Villalba, mixta; Ríodoporto, Nogueira de Muñiz, mixta; Ríomorcello, Monforte, mixta; Ribas de Niño Piñeiro, Lugo, mixta; Ribeiriña, Carballedo, mixta; Roas, Cospeito, mixta; Robledo, Fonsagrada, mixta.

Romariz, Abadín, mixta; Rubas, Orol, mixta; Rúa, Cervo, mixta; Rúa de Arriba, Castro de Rey, mixta; Saa, Puebla del Brollón, mixta; Sagaruje, Castro Verde, mixta; Salaya, Palas de Rey, unitaria; Salcedo, Puebla del Brollón, mixta; Saldón, Caurel, mixta.

Salgueiros, Monterroso, mixta; Sambreijo, Carballedo, mixta; Samarugo, Villalba, mixta; Sampayo, Villadriiz, mixta; Sancho, Muras, mixta; San Esteban, San Esteban, mixta; San Félix de Asnia, Chantada, unitaria; San Fiz Meiroy, Meira, mixta; San Jorge, Meira, mixta.

San Martín (Condes), Friol, mixta; San Mamed, Antas de Ulla, mixta; San Mamed, Taboada, mixta; San Pedro Fornadeiros, Corgo, mixta; San Román, Villalba, mixta; San Salvador Bubal, Carballedo, mixta; Santa Cruz, Trasparga, mixta; Santa Cruz, Saviñao, mixta.

Santa Eufemia, Caurel, mixta; Santa Eugea, Guntis, mixta; Santa Eulalia, Paradela, mixta; Santa Eulalia Alfoz, Triacastela, unitaria; Santa Eulalia de Pena, Vegonte, mixta; Santa Juliana de Ceregiro, Fonsagrada, mixta; Santa María Nogueira, Chantada, mixta.

Santa María del Villar, Sarria, mixta; Santa Mariña, Samos, mixta; Santalla, Nogueira de Muñiz, mixta; San Vicente, Chantada, mixta; San Vicente, Saviñao, mixta; San Vicente, Pastoriza, mixta; San Vicente, Páramo, mixta; Seguí, Patón, mixta; Seijo, Piedrafitá, mixta.

Sejosmir, Meira, mixta; Seoane, Be-

cerreá, mixta; Seselle, Pastoriza, mixta; Soán, Quiroga, mixta; Sobreda, Saviñao, mixta; Sotodemogós, Villaodríz, mixta; Sotoriz, Chantada, mixta; Sotordey, Ribadesil, mixta; Souto, Lán cara, mixta; Suarna, segunda, Fonsagrada, mixta.

Taboada dos Freires, Taboada, unitaria; Teibelte, Sarria, mixta; Torbeo, Rivas del Sil, mixta; Tordea, Castro Verde, mixta; Torés, Los Nogales, mixta; Tortes, Becerreá, mixta; Touzón, Becerreá, mixta; Trabadelo, Trabala, mixta; Trasvar, Cerovo, mixta.

Triacastela, Triacastela, unitaria; Valdefariña, Piedrafitá, mixta; Valladolid, Puebla del Brollón, mixta; Vega, Fonsagrada, mixta; Vega de Braña, Piedrafitá, mixta; Veigas, Pol, mixta; Veiga, Puebla del Brollón, mixta; Vías, Pastoriza, mixta; Vilabalde, Sober, mixta.

Vilaboa, Chantada, mixta; Vilacha, Orol, mixta; Vilanova, Sober, mixta; Vilar, Negueira de Muñiz, mixta; Vilar de Cabalos, Taboada, mixta; Vilar Marce, Pantón, mixta; Vilarello, Cervantes, mixta; Vilariño, Rivas del Sil, mixta; Vilouta de Abajo, Becerreá, mixta; Vilaboa, 1.ª, Villaodríz, mixta; Villaboa, 2.ª, Villaodríz, mixta; Villabol, 1.ª, Fonsagrada, mixta; Villabol de Arriba, Fonsagrada, mixta; Villaesteva, Lán cara, mixta; Villaesteva, Saviñao, mixta; Villafornán, Trabada, unitaria; Villafriol, Cervantes, mixta; Villaiz, Becerreá, mixta; Villajuste, Puertomartín, mixta.

Villalba, Fonsagrada, mixta; Villaldar Miraz, Friol, mixta; Villalpape, Bóveda, mixta; Villamor, Caurel, mixta; Villanueva, Cervantes, mixta; Villanuiz, Quiroga, mixta; Villapedre, Villalba, mixta; Villaperdice, Trabada, mixta; Villaquin-

te, Carballedo, mixta; Villaquinte, Cervantes, mixta.

Villarbuja, Bóveda, mixta; Villardavara, Incio, mixta; Villardemouros, Sober, mixta; Villar de Mulleres, Carballedo, mixta; Villar de Santiago, Ríotorito, mixta; Villarigo Froyalde, Pol, mixta; Villarjuán, Incio, mixta; Villarmide, Villaodríz, mixta; Villarmosteiro, Páramo, mixta.

Villerramol, Palas de Rey, mixta; Villasuso, Lán cara, mixta; Villespasantes, Cervantes, mixta; Villeragunte, Paradelá, mixta; Villestes, Quiroga, mixta; Vigo, Pol, mixta; Virijo, Navia de Suarna, mixta; Viso, Incio, mixta; Zollo, Guntín, mixta.

SANTANDER

MAESTROS

Localidad, Aniezo-Camargo; Ayuntamiento, Cabezón de Liébana; clase de Escuela, mixta.

Argueso, Hermandad C. Suso, mixta; Arroyuelos, Valderredible, mixta; Abanillas, Val de San Vicente, mixta; Avellanedo, Pesaguero, mixta; Asón, Arredondo, mixta; Arcera, Valdeprado, mixta; Barrio de Río seco, Guriezo, unitaria.

Barrio de Monte, Ríotorito, unitaria; Barrio, Vega de Liébana, mixta; Bárcena Mayor, Los Tojos, mixta; Barago, Vega de Liébana, mixta; Bielba, Herrerías, unitaria; Baró, Camaleño, unitaria; Bárcena de Toranza, Santiurde de Toranzo, mixta; Bejes, Castro-Cillorigo, mixta; Bimón, Las Rozas, mixta.

Busta (La), Alfoz de Lloredo, mixta; Bustillo del Monte, Valderredible, mixta; Cabezón de Liébana, Cabezón de Liébana, unitaria; Carmona, Cabuérniga, unitaria; Camino, Hermandad de C. Suso, mixta; Campo de Ebro, Valderredible, mixta; Camijanes, Herrerías, mixta.

Castrillo del Haya, Valderredible, mixta; Cañeda, Enmedio, mixta; Carabeos (Los), Veldeprado, unitaria; Carrascal-Sel-Viejo, Luena, mixta; Cejancas, Valderredible, mixta; Cillorigo, Castro-Cillorigo, mixta; Cosgaya, Camaleño, mixta; Corconte, Campo de Yuso, mixta.

Coroneles, Valderredible, mixta; Cubillo de Ebro, Valderredible, mixta; Cueva, Pesaguero, mixta; Dobres, Vega de Liébana, mixta; Espinosa, Valderredible, mixta; Fontibre, Hermandad de C. Suso, mixta; Fresnedo de Soba, Soba, mixta; Hayuelas-Canales, Udias, unitaria.

Helguera San Pedro, Val de San Vicente, mixta; Herada de Soba, Soba, mixta; Hoz de Abiada, Hermandad de C. Suso, mixta; Hoz de Marrón, Ampuero, mixta; Las Ilces, Camaleño, mixta; Lanchares, Campo de Yuso, mixta; Lamedo, C. Liébana, mixta; La Penilla, Villafufre, mixta.

La Serna de Ebro, Valderredible, mixta; Lebeña, Castro-Cillorigo, mixta; Llano-Cobijón, Udias, mixta; Lon, Camaleño, mixta; Luey, Val de San Vicente, mixta; Luriezo, Cabezón de Liébana, mixta; Llanos, Penagos, mixta; Llares (Los), Arenas, mixta; Llueva, Voto, mixta.

Malataja, Valdeprado, mixta; Mata de Hoz, Valdeolea, mixta; Matienzo, Ruesga, unitaria; Medianedo, Las Rozas, uni-

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1934

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", veintidós pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935" cuarenta y tres pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Toda carta que no esté en nuestro poder el día 15 de diciembre será despachada sin los números correspondientes de Lotería.

A partir de primero de enero será suspendido el envío de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a quienes no tengan abonada la suscripción por adelantado.

El pago de la suscripción puede hacerse a reembolso, por Giro Postal, Giro Telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

taria; Motecillo, Valderredible, mixta; Moñorodero, Val de San Vicente, mixta; Ontón, Castro-Urdiales, unitaria; Otero, Valderredible, mixta.

Orzales, Campo de Yuso, mixta; Pando-Concha, Ruiloba, unitaria; Pendes, Castro-Cillorigo, mixta; Piasca, Cabezón de Liébana, mixta; Pisueña, Selaya, unitaria; Población (La), Campo de Yuso, unitaria; Población de Arriba, Valderredible, mixta.

Prellezo, Val de San Vicente, mixta; Prio, Val de San Vicente, mixta; Puente Pumar, Poblaciones, mixta; Quintanasolmo, Valderredible, mixta; Quintanilla Rucandio, Valderredible, mixta; Rasgada, Valderredible, mixta; Rascón, Ampuero, unitaria; Rasillo, Villafufre, mixta; Rehoyos, Soba, mixta.

Reinosilla, Valdeolea, mixta; Renedo de Bricia, Valderredible, mixta; Reocín de los Molinos, Valdeprado, mixta; Revelillas, Valderredible, mixta; Ripanero, Valderredible, mixta; Rozadio, Puenteansa, mixta; Rozas de Soba, Soba, mixta; Ruanales, Valderredible, mixta.

Rucandio, Valderredible, mixta; Ruente, Ruente, unitaria; Ruiseñada, Comillas, unitaria; San Andrés de Liébana, Potes, unitaria; San Bartolomé, Voto, mixta; San Cristóbal del Monte, Valderredible, mixta; San Martín de Hoyos, Valdeolea, mixta.

San Martín de Valdelomar, Valderredible, mixta; San Sebastián Garambada, Rionansa, unitaria; San Vicente del Monte, Valdálga, unitaria; Sarceda, Tudanca, mixta; Salarzón, Castro Cillorigo, mixta; Salcedo, Valderredible, mixta; Santayana, Soba, mixta.

Secadura, Voto, unitaria; Sel del Tojo, Helguera, mixta; Sierra-Trasierra, Ruiloba, unitaria; Sobrepenilla, Valderredible, mixta; Talledo, Castro Urdiales, mixta; Tejo (El), Valdálga, unitaria; Tresabuela, Polaciones, mixta; Tresviso, Tresviso, unitaria; Torices, Cabezón de Liébana, mixta; Tudes Tollo, Vega de Liébana, mixta.

Uznayo, Polaciones, mixta; Valdepreado, Valdepreado, mixta; Valle, Ruesga, unitaria; Vega de Liébana, Vega de Liébana, mixta; Vejo, Vega de Liébana, mixta; Vejoris, Santiurde de Toranza, unitaria.

Vendejo, Vega de Liébana, mixta; Valdicio y Calseca, Soba, mixta; Vidular, Voto, mixta; Villaescusa, Enmedio, mixta; Villanueva, Las Rozas, mixta; Villanueva de Cieza, Cieza, unitaria; Villota de Ebro, Valderredible, mixta; Viñón, Castro Cillorigo, mixta.

SORIA

MAESTROS

Localidad, San Felices; Ayuntamiento, San Felices; clase de Escuela, unitaria.

Alaló, Alaló, mixta; Aldealcardo, mixta; Añavieja, mixta; Almaril, Almaril, mixta; Aylagas, Aylagas, mixta; Aldealafuente, Aldealafuente, mixta; Arbujuelo, mixta.

Barcebal, mixta; Bordejé, mixta; Barriomartin, Barriomartin, mixta; Buimanco, Buimanco, mixta; Carrascosa de Abajo, Carrascosa de Abajo, mixta; Castilfrío de la Sierra, Castilfrío de la

Sierra, mixta; Castro, mixta; Cigudosa, Cigudosa, mixta.

Collado (El), Collado (El), mixta; Cortos, Cortos, mixta; Cubo de la Solana, Cubo de la Solana, mixta; Cuéllar, mixta; Cueva de Agreda, Cueva de Agreda, unitaria; Cenegro, mixta; Cuevas de Ayllón, Cuevas de Ayllón, mixta.

Chaorna, Chaorna, mixta; Dombellas, Dombellas, mixta; Diustes, Diustes, mixta; Espeja de San Marcelino, Espeja de San Marcelino, mixta; Estepa de San Juan, Estepa de San Juan, mixta; Fuencaliente del Burg, mixta; Fuentearmegil, Fuentearmegil, mixta.

Fuente el Fresno, mixta; Fuesas (Las), mixta; Fuentelaldea, mixta; Fuentes de San Pedro (Las), mixta; Fuentelárbol, Fuentelárbol, mixta; Guijosa, mixta; Hinojosa del Campo, Hinojosa del Campo, unitaria; Ituero, Ituero, mixta; Ledrado, mixta; Ledrado, mixta.

Leria, mixta; Losilla, Losilla, mixta; Licerías, Licerías, mixta; Mombloña, Mombloña, mixta; Morales, Morales, mixta; Matute de la Sierra, mixta; Maján, Maján, unitaria; Madomio, mixta; Montaves, mixta; Nafría de Ucero, Nafría de Ucero, mixta.

Nomparedes, Nomparedes, mixta; Nograles, Nograles, mixta; Noviales, Noviales, mixta; Nafría la Llana, Nafría la Llana, mixta; Osana, mixta; Paones, Paones, mixta; Pobar, Pobar, mixta; Pedro, mixta; Portelrubio, Portelrubio, mixta.

Palacio de San Pedro, mixta; Pinilla de Caradueña, mixta; Pinilla del Olmo, mixta; Perera (La), mixta; Pinilla del Campo, Pinilla del Campo, mixta; Quintanilla de Tres Barrios, Quintanilla de Tres Barrios, mixta; Quintanilla de Nufío Pedro, mixta; Riba de Escalote, Riba de Escalote, mixta.

Santervás de la Sierra, mixta; Santervás del Burgo, mixta; San Andrés de San Pedro, San Andrés de San Pedro, unitaria; Sarnago, Sarnago, mixta; Seca (La), mixta.

Sauquillo de Paredes, Sauquillo de Paredes, mixta; Sefuela, mixta; Tajahuerce, Tajahuerce, mixta.

Talveila, Talveila, mixta; Torreandaluz, mixta; Tardajos del Duero, Tardajos de Duero, mixta; Torrevicente, Torrevicente, mixta; Valdemoro de San Pedro, Valdemoro de San Pedro, mixta; Valdenegrillos, mixta; Vega (La), La Vega, mixta; Villanueva de Zamajón, mixta.

Villar del Campo, Villar del Campo, mixta; Villarijo, Villarijo, mixta; Villartoso, mixta; Velasco, mixta; Villanueva de Gormaz, mixta; Villalvaro, mixta; Valdeprado, Valdeprado, mixta; Valduérteles, mixta; Veá, Veá, mixta; Villar del Ala, Villar del Ala, mixta; Yuba, mixta; Zayas de Bascones, mixta; Zamajón, mixta.

MAESTRAS

Arguijo, Arguijo, mixta; Acrijos, Acrijos, mixta; Armejún, Armejún, mixta; Berzosa, Berzosa, mixta; Carabantes, Carabantes, unitaria; Cubillos, mixta; Cerbón, Cerbón, mixta; Cubilla, Cubilla, unitaria; Cabreriza, Cabreriza, mixta; Fuentebella, Fuentebella, mixta; Castillejo de San Pedro, mixta.

Losana, Losana, mixta; Morazovel, mixta; Montenegro de Cameros, Montenegro de Cameros, unitaria; Mufecas, mixta; Perdices, mixta; Poveda (La), La Poveda, mixta; Peñalcázar, Peñalcázar, mixta; Rello, Rello, mixta; San Andrés de San Pedro, San Andrés de San Pedro, unitaria.

Santa Cecilia, mixta; Soto de San Esteban, Soto de San Esteban, unitaria; Valdenzuelo, mixta; Valloria, mixta; Valtajeros, unitaria; Ventosa de Fuentepinilla, mixta; Verguizas, mixta; Villaseca Bájara, mixta.

TERUEL

MAESTROS

Localidad, Camañas; Ayuntamiento, Camañas; clase de Escuela, unitaria; Monroyo, unitaria; Palomar de Arroyos, Mirabel, Mirabel, unitaria; Monroyo, Palomar de Arroyos, unitaria; Ababuj, Ababuj, unitaria; Allueva (Allueva, Salcedillo y Fonfría), mixta; Cañadilla (La Cirujeda), mixta; Cañigral (El) (Albarracín), mixta.

Castellar (El), Castellar (El), unitaria; Castelvistal, Castelvistal, mixta; Cervera (La) (Abejuela), mixta; Cuba (La), Cuba (La), unitaria; Cuevas de Portalrubio, Cuevas de Portalrubio, mixta.

Fuenferrada, Fuenferrada, unitaria; Mezquita de Loscos, Mezquita de Loscos, unitaria; Montoro, unitaria; Portalrubio, mixta; Ródenas, Ródenas, unitaria; Rudilla, Rudilla, mixta; Torre de Arcas, Torre de Arcas, unitaria; Torre las Arcas, Torre las Arcas, unitaria; Villarejo (El), Villarejo (El), mixta; Cañada de Venatanduz, Cañada de Venatanduz, unitaria.

VIZCAYA

MAESTROS

Localidad, Abanto y Ciérvana; Ayuntamiento, Escuela de Balartera.

Abanto y Ciérvana, Escuela de las Carreras; Ajanguiz, Ajanguiz; Amoroto, Amoroto; Aracaldo, Aracaldo, mixta; Arbacegui y Guerricaiz, Arbacegui y Guerricaiz; Arrazola, Arrazola, mixta.

Axpe Marzana, Axpe Marzana; Barrica, Barrica; Berriatúa, Berriatúa; Busturia, Busturia; Matienzo, Carranza, mixta; Ranero, Carranza, mixta; Santequilla, Carranza, mixta; La Tejera, Carranza; Elanchove, Elanchove.

Galdames, Galdames, Escuela de Montellano; Galdames, Galdames, Escuela de San Pedro; Mendata, Mendata; Meñaca, Meñaca; Navarniz, Navarniz; San Salvador del Valle, San Salvador del Valle, Escuela de Arboleda.

San Salvador del Valle, San Salvador del Valle, Escuela la Arboleda; San Salvador del Valle, San Salvador del Valle, Escuela de Elguero; Santurce Ortuella, Santurce Ortuella, Escuela de Conchas; Sopena, Sopena, Escuela de Mercadillo.

LAS PALMAS

MAESTROS

Localidad, Antigua; Ayuntamiento, Antigua; Escuela, unitaria.

Artenara, Artenara, unitaria; El Lomo, Arrecife, unitaria; Betancuria, Betancuria, unitaria; Juncalillo, Galdar, unitaria; Junquillo, Guía, unitaria; El

Palmital, Guía, unitaria; Maguez, Hara, unitaria; Carrizal, número 1, Ingeniería, unitaria.

Mogán, Mogán, unitaria; Postreraguas de Venegueras, Mogán, mixta; Barranco del Piñar, Moya, unitaria; Barranco del Laurel, Moya, unitaria; Cabo Verde, Moya, unitaria; Toscón-Cotillo, La Pliva, mixta; Castillas del Angel, Puerto Cabras, unitaria; Puerto Cabras, número 1; Puerto Cabras, unitaria; Pájara, Pájara, unitaria.

Pino Santo, Santa Brígida, mixta; El Caidero, San Lorenzo, unitaria; Tarsarte, San Nicolás, mixta; El Hoyo y Tocodomás, San Nicolás, mixta; Los Espinos, San Nicolás, unitaria; El Espinillo, Tejeda, mixta; El Chorrillo, Tejeda, unitaria; El Carrizal, Tejeda, unitaria; El Juncal, Tejeda, mixta; Tiaga Teguisse, unitaria; Soo, Teguisse, mixta; Teguisse, Teguisse, mixta; Cazadores, Telde, unitaria; La Breña, Telde, unitaria; Melenara, Telde, mixta; Ojero, Teror, unitaria.

La Tiñosa, Tias, mixta; Tuineje, Tuineje, unitaria; Tiscamanita, Tuineje, unitaria; Valsendero, Valleseco, unitaria; Yaiza, Yaiza, unitaria; Tias, Tias, unitaria; Sardinias, Santa Lucía, unitaria; Arrecife, Arrecife, Pósitos de Pescado-

res; Villaverde, La Oliva, unitaria; Arrecife, número 3, Arrecife, unitaria.

BURGOS

MAESTRAS

Localidad, Avellanosa de Rioja; clase de Escuela, mixta.

Bárceñas de Bureba, mixta; Barrio de Panizares, mixta; Caborredondo, mixta; Castroceniza, mixta; Corralejo de Valdelucio, mixta; Eterna, Ayuntamiento, idem, mixta; Herrera de Valdivieso, mixta; Las Machorras o Rioseco, mixta; Ogueta, mixta; Pereda, mixta; Praila Ogueta, mixta; Pereda, mixta; Praila de Belorado, mixta; Rebolledo de Traspesña, mixta; La Riba, mixta; Santa María de Ananúñez, idem, mixta; San Clemente del Valle, idem, mixta; Talamillo del Tozo, mixta.

Tartales de los Montes, mixta; Terrazas, mixta; Truzo, mixta; Ura, mixta; Valpuesta, mixta; Villavés, mixta; Villaviado, mixta; Villaño, mixta; Viérgol, mixta; Valderías, mixta; Villacián, mixta; Villamiel de la Sierra, idem, mixta; Villusto, idem, mixta.

CUENCA

MAESTRAS

Localidad, Abia de la Obispalia; Ayuntamiento, idem; clase de Escuela, unitaria.

Alarcón, idem, unitaria; Alberca de Zancara, idem, unitaria; Alberca de Zancara, idem, párvulos; Alcalá de la Vega, idem, unitaria; Aliaguilla, idem, unitaria número 1; Altarejos, idem, unitaria; Arguisuelas, idem, unitaria; Bólliga, idem, unitaria; Boniches, idem, unitaria; Campillos Paravientos, idem, unitaria; El Cañavate, idem, unitaria; Cañaveruelas, idem, unitaria; Carrascosa de Haro, idem, unitaria número 1; Casas de Benitez, idem, unitaria número 1.

Casas de Haro, idem, unitaria número 1; Casas de Haro, idem, unitaria número 2; Fresneda de Altarejos, idem, unitaria; Gabaldón, idem, unitaria; Garaballa, idem, unitaria; Graja de Iniesta, idem, unitaria; Henarejos, idem, unitaria; Iniesta, idem, auxiliaría párvulos; Las Majadas, idem, unitaria; Montalbano, idem, unitaria; Monteagudo de las Salinas, idem, unitaria; Santo Domingo de Moya, idem, párvulos; El Picazo, idem, unitaria; Pinarejo, idem, unitaria; Portalrubio de Guadamajud, idem, unitaria.

Pozo Amargo, idem, unitaria; Ribatajada, idem, unitaria; Salvacañete, idem, unitaria; Talayuelas, idem, unitaria número 2; Tejadillos, Tejadillos, unitaria; Tinajas, Tinajas, unitaria; Valdemecas, Valdemecas, unitaria; Valdemorillo Sierra, Valdemorillo Sierra, unitaria; Val-

- XV.—La política exterior de Felipe II.
 XVI.—La España de Felipe II.
 XVII.—Inglaterra bajo Isabel. El Imperio turco.
 XVIII.—España en los reinados de Felipe III y Felipe IV.
 XIX.—Los primeros Borbones en Francia y la política de Richelieu. La Revolución inglesa y Oliverio Cromwell.
 XX.—La guerra de los Treinta Años y la paz de Westfalia.
 XXI.—Carlos II y la decadencia de España.
 XXII.—Luis XIV.
 XXIII.—La restauración inglesa y la segunda revolución. Holanda.
 XXIV.—Los Países escandinavos, Polonia y Rusia en los siglos XVI y XVII.
 XXV.—El Gobierno y la sociedad en Europa durante los siglos XVI y XVII.
 XXVI.—El Gobierno, la Administración y las clases sociales en España bajo los Austrias.
 XXVII.—El Gobierno de las Indias y el sistema colonial español.
 XXVIII.—Las colonizaciones holandesa, inglesa y francesa. El sistema de Compañías.
 XXIX.—Las ciencias en Europa durante los siglos XVI y XVII. La ciencia española.
 XXX.—Las artes en Europa durante los siglos XVI y XVII.
 XXXI.—El arte en la España de los Austrias. La pintura española.
 XXXII.—El Siglo de Oro de la literatura española y su influencia en el mundo.
 XXXIII.—Las fuentes de riqueza y la organización del trabajo y de la industria en los siglos XVI y XVII. Teorías económicas de la época.
 XXXIV.—La vida económica de España y sus colonias en la época de los Austrias.

- XII.—Alemania y el Sacro Romano Imperio germánico.
 XIII.—La Monarquía asturiana, el reino de León y el condado de Castilla.
 XIV.—El reino de Navarra.—Aragón y Cataluña hasta la unión de ambos Estados.
 XV.—La sociedad feudal.
 XVI.—Las Cruzadas, las Ordenes militares y el comercio mediterráneo.
 XVII.—Los reinos de Taifas y las invasiones africanas en España.
 XVIII.—León y Castilla desde Fernando I hasta la muerte de Fernando III.
 XIX.—La reconquista aragonesa hasta la muerte de Jaime I el Conquistador. La política aragonesa en el Mediodía de Francia.
 XX.—La Iglesia en los siglos XI, XII y XIII. La vida monástica. Herejías y supersticiones.
 XXI.—La guerra de los Cien Años. El Gobierno de Luis XI en Francia.
 XXII.—Decadencia del Imperio germánico. Los primeros Habsburgos. Los Estados italianos en la Baja Edad Media.
 XXIII.—Inglaterra y la guerra de las Dos Rosas. Los Estados escandinavos y la Unión de Calmar.
 XXIV.—La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.
 XXV.—León y Castilla desde Alfonso X hasta el reconocimiento de doña Isabel. El reino de Granada.
 XXVI.—La reconquista portuguesa. Viajes de los portugueses hasta el descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza.
 XXVII.—Rusia, Polonia, Bohemia y Hungría en la Edad Media.

demoro Sierra, Valdemoro Sierra, unitaria; Villalpardo, Villalpardo, unitaria; Villar de la Encina, Villar de la Encina, unitaria; Villar del Humo, Villar del Humo, unitaria; Zafra de Zánacara, Zafra de Zánacara, unitaria; Alcohujate, Alcohujate, unitaria; Arcos de la Cantera, Arcos de la Cantera, mixta.

Barbalimpia, Barbalimpia, mixta; Bascañana de San Pedro, Bascañana de San Pedro, mixta; Campillo Sierra, Campillo Sierra, unitaria; La Cierva, La Cierva, mixta; Nohales, Cuenca, mixta; Fuente-Escussa, Fuente-Escussa, unitaria; Langa, Huete, mixta; Casas de Juan Fernández, Iniesta, mixta; Rivera de Vado-caña, Iniesta, mixta; Lagunaseca, Lagunaseca, mixta; Moya, Moya, mixta; Pajaroncillo, Pajaroncillo, unitaria; Pozo Seco, Pozo Seco, mixta; El Masegar, Salvacañete, mixta; San Martín de Boniches, San Martín de Boniches, unitaria; Las Rinconadas, Santa Cruz de Moya, unitaria; Solera de Gabaldón, Solera de Gabaldón, mixta; Tondos, Tondos, unitaria.

GUADALAJARA

MAESTRAS

Localidad, Abánades; Ayuntamiento, Abánades; clase de Escuela, mixta.

Ablanque, Ablanque, unitaria; Alben-diego, Alben-diego, unitaria.

Alcoroches, Alcoroches, unitaria; Alpedrete de la Sierra, Alpedrete de la Sierra, mixta; Alustante, Alustante, unitaria; Anquela del Ducado, Anquela del Ducado, unitaria.

Aragoncillo, Aragoncillo, unitaria; Ar-beleta, Arbeleta, unitaria; Arroyo de Fraguas, Arroyo de Fraguas, mixta; Bañuelos, Bañuelos, unitaria; Barbolla (La), mixta; Bocigano (El), Bocigano (El), mixta; Bujarrabal, Bujarrabal, unitaria; Campillo de Dueñas, Campillo de Dueñas, unitaria.

Campillo de Ranas, Campillo de Ranas, unitaria; Cantalojas, Cantalojas, unitaria; Canales de Molina, Canales de Molina, mixta; Checa, Checa, unitaria número 2; Cillas, Cillas, mixta; Cubillas, mixta; Cubillejo del Sitio, Cubillejo del Sitio, unitaria; Embid, Embid, mixta.

Establés, Establés, unitaria; Gualda, Gualda, unitaria; Henche, Henche, mixta; Hontanillas, Hontanillas, mixta; Huertahernando, Huertahernando, unitaria; Huetos, Huetos, mixta; Laranueva, Laranueva, mixta; Luzón, Luzón, unitaria; Matas, mixta.

Mazarete, Mazarete, unitaria; Mochales, Mochales, párvulos; Mochales, Mochales, unitaria; La Nava de Jadraque,

La Nava de Jadraque, unitaria; Olmeda de Jadraque, Olmeda de Jadraque, unitaria; Otel, Otel, mixta; Palmaces de Jadraque, Palmaces de Jadraque, unitaria.

Pedregal (El), Pedregal (El), unitaria; Peñalba de la Sierra, Peñalba de la Sierra, mixta; Peñalén, Peñalén, unitaria; Peralejos de las Truchas, Peralejos de las Truchas, unitaria; Peralveche, Peralveche, unitaria; Pinilla de Jadraque, Pinilla de Jadraque, mixta.

Poveda de la Sierra, Poveda de la Sierra, unitaria; Puebla de Valles, Puebla de Valles, unitaria; Renales, Renales, mixta; Renera, Renera, unitaria; Riendas, mixta; Robledarcas, mixta; Romanillos de Atienza, Romanillos de Atienza, unitaria.

San Andrés del Congosto, San Andrés del Congosto, unitaria; Santa María de Poyos, mixta; Setiles, Setiles, unitaria; Solanillos del Extremo, mixta; Sotillo (El), Sotillo (El), mixta; Tartanedo, Tartanedo, unitaria; Teroleja, mixta; Tordesilos, Tordesilos, unitaria; Torre de Valdealmendras, Torre de Valdealmendras, mixta.

Tortuera, Tortuera, unitaria; Valdenuño - Fernández, Valdenuño - Fernández, mixta; Ventosa, mixta; Villacadena, mixta; Villares de Jadraque, mixta.

XXVIII.—El Asia en la Edad Media. El Imperio de Gengis-Kan. Viajes de los europeos al Asia.

XXIX.—La decadencia del Imperio bizantino y los turcos otomanos.

XXX.—El Poder real, las Cortes y los Municipios en la Europa medieval.

XXXI.—Organización del trabajo y de la industria en la Europa medieval.

XXXII.—Las lenguas y literaturas nacionales europeas. Las Universidades.

XXXIII.—Instituciones políticas y sociales de la España cristiana medieval.

XXXIV.—El arte prerrománico, románico y gótico.

XXXV.—Cultura de la España medieval.

CUARTO AÑO

Geografía

I.—Constitución geográfico-geológica de la Península hispánica.

II.—El relieve peninsular.

III.—Las costas de la Península.

IV.—El clima peninsular.

V.—Ríos y lagos de la Península.

VI.—La vegetación y el paisaje de la Península. Fauna ibérica.

VII.—División política de la Península. España y sus fronteras.

VIII.—La población de España.

IX.—Agricultura, bosques, ganadería y pesca marítima y fluvial de España.

X.—La minería española.

XI.—Las industrias españolas.

XII.—Las vías de comunicación y el tráfico interior de España.

XIII.—El comercio exterior español y sus principales corrientes de tráfico.

XIV.—Estudio de las regiones españolas.

XV.—España insular.

XVI.—Zona de Protectorado español en Marruecos, Ifni, Sahara español y posesiones del Golfo de Guinea.

XVII.—Expansión del castellano en el mundo.

XVIII.—Núcleos de población española en el extranjero.

Historia

I.—El mundo europeo al comienzo de la Edad Moderna. Los grandes Estados.

II.—Los Reyes Católicos y la unidad nacional hispánica.

III.—La política internacional de los Reyes Católicos y las guerras de Italia.

IV.—El Renacimiento en Italia.

V.—El Renacimiento en Francia, Países Bajos, Alemania, Inglaterra y el Norte de Europa.

VI.—El Renacimiento en España y Portugal. Cisneros y la Universidad de Alcalá.

VII.—Colón y el descubrimiento de América. Orígenes del sistema colonial español.

VIII.—Vasco de Gama y el Imperio colonial portugués.

IX.—La expansión española en América.

X.—La primera vuelta al mundo. Descubrimientos y conquistas en Oceanía.

XI.—La política europea de Carlos V.

XII.—La Iglesia y el Papado. Lutero y la Reforma protestante.

XIII.—La Reforma en Suiza, Francia, Inglaterra, Países Bajos y Norte de Europa.

XIV.—La Inquisición, la Compañía de Jesús y el Concilio de Trento.

GERONA
MAESTRAS

Localidad, Adri (Canet de Adri); Escuela, mixta; Agullana,, Agullana, unitaria párvulos; Albons, Albons, unitaria; Alfar, Alfar, mixta; Alp, Alp, unitaria; Arenys de Ampurdá (Garrigás), mixta; Bagel, Bagel, unitaria.

Bajol (La), Bajol (La), mixta; Bascara, Bascara, unitaria; Batet, Batet, mixta; Begudá, Begudá, mixta; Beuda, Beuda, mixta; Biert (Canet de Adri), mixta; Bruguera (Ribas de Fresser), mixta; Bruñola, Bruñola, unitaria; Cabanas, Cabanas, unitaria; Caixans, Caixans, mixta; Cantallops, Cantallops, unitaria.

Campmany, Campmany, unitaria; Caralps, Caralps, unitaria; Cartellá-San Medir (San Gregorio), mixta; Castelfullit de la Roca, Castelfullit de la Roca, unitaria; Ciurana, Ciurana, mixta; Colomés, Colomés, unitaria.

Crespiá, Crespiá, unitaria; Gruilles, Gruilles, unitaria; Culera (Port-Bout), unitaria; Darnius, Darnius, unitaria párvulos; Dosquers, Dosquers, mixta; Espinabell, Molló, mixta; Espolla, Espolla, unitaria; Gallusas, Viloprió, mixta; Garrigás, Garrigás, unitaria; Garriguella, Garriguella, unitaria párvulos.

Ger, Ger, unitaria; Ger, All e Isóbol, Ger, All e Isóbol, mixta; Granollers de Rocacorba, San Martín de Llémána, mixta; Hostalets, San Esteban de Bas, unitaria; La Junquera, La Junquera, unitaria; Jafre, Jafre, unitaria; La Junquera, La Junquera, unitaria párvulos.

La Esparra, Riudarenas, mixta; Las Serras, San Martín de Llémána, mixta; Llivia, Llivia, unitaria; Llorá, San Martín de Llémána, mixta; Madremaña, Madremaña, unitaria; Massanas, Massanas, unitaria; Maol, San Privat de Bas, mixta; Miánegas, Porqueras, mixta.

Mieras, Mieras, unitaria; Montagut, Montagut, unitaria; Montiró, Ventallo, mixta; Ogassa, Ogassa, unitaria; Oix, Oix, unitaria; Osor, Osor, unitaria; Paláu Sabardera, Paláu Sabardera, unitaria párvulos.

Paláu Sator, Paláu Sator, unitaria; Palmerola, Palmerola, mixta; Pedret y Marsá, Pedret y Marsá, mixta; La Pera, La Pera, unitaria; Peratallada, Peratallada, unitaria; Pujarnol, Porqueras, mixta; Riudaura, Riudaura, unitaria.

Salas de Lierca, Salas de Lierca, mixta; San Andrés Salóu, San Andrés Salóu, mixta; San Aniol de Finestras, San Aniol de Finestras, mixta; San Bernabé de Tena, Parroquia de Ripoll, mixta; San Clemente de Peralta, Peratallada, mixta; San Dalmay, Viloví de Onar, unitaria.

San Esteban de Llémána, San Aniol de Finestras, unitaria; San Feliú de Boada, Paláu Sator, mixta; San Fereol, San Fereol, mixta; San Jame de Llierca, San Jame de Llierca, unitaria; San Juan de Mollet, San Juan de Mollet, mixta; San Martivell, San Martivell, unitaria.

San Miguel de Campmajor, San Miguel de Campmajor, unitaria; San Miguel de Cladella, San Miguel de Cladella, mixta; San Miguel de Pera, Oix, mixta; San Mori, San Mori, mixta; San Pedro Pescador, San Pedro Pescador,

unitaria; Santa Pau, Santa Pau, unitaria; Santenys, Esponellá, mixta; Selva de Mar, Selva de Mar, unitaria.

Seriná, Seriná, unitaria, párvulos; Setcasas, Setcasas, unitaria; Susqueda, Susqueda, unitaria; Tapis, Massanet de Cabrenys, mixta; Terradas, Terradas, unitaria; Torn, San Fereol, mixta; Torroella de Fluviá, Torroella de Fluviá, unitaria; Tortellá, Tortellá, unitaria; Torgurá, Villalonga de Tor, mixta; Ultramort, Ultramort, mixta; Usall, Porqueras, mixta; Ventalló, Ventalló, unitaria; Vilajuiga, Vilajuiga, unitaria párvulos; Villalonga de Ter, Villalonga de Ter, unitaria; Vilert, Esponellá, mixta.

HUESCA
MAESTRAS

Localidad, Abella; Ayuntamiento, Espés; clase de Escuela, mixta; Abenilla, Jabarella, mixta; Arasanz, Mediano,

CROMOGRAFO
Aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno, que le resultará GRATIS. T. Láinez, Cintruénigo (Navarra).

REGALO PRACTICO Y ECONOMICO

«El Cuento Infantil», seis títulos diferentes de graciosa y divertida lectura para niños, con preciosas ilustraciones. De venta en esta Administración y Librería Editorial Páez, Bolsa, 10. Madrid. Precio del ejemplar, 25 céntimos.

Para felicitar los niños

«Orlas Mariquita», cuatro modelos diferentes, originalísimos y modernos estampados en brillantes colores a 15 céntimos cada uno. Pídanse a esta Administración o a Librería Editorial Páez, Bolsa, 10. Madrid.

ANEMIA

DEBILIDAD — AGOTAMIENTO
Jarabe y Vino de DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda

De gran interés para los opositores al profesional del Magisterio

Prepárese sin moverse de casa Se ofrece una preparación por correspondencia completa y garantizada por TREINTA PESETAS mensuales.

Contestaciones a los temas del Cuestionario oficial, problemas, francés, etc., etc., todo incluido. Matriculas e informes: JERONIMO RAMIREZ XARRIA, calle de la Platería, 12. MURCIA

mixta; Ainielle, Barbenuta, mixta; Aneito, Bono, mixta; Arasán, Bisaurri, mixta; Artaso, Latre, mixta; Acumuer, Acumuer, unitaria; Alins, Laspaules, mixta.

Ayerbe de Broto, Bergua, mixta; Azpe, Secorún, mixta; Ballabriga, Beranuy, mixta; Bara y Miz, Secorún, mixta; Benifóns y Servet, Montanuy, mixta; Berbusa, Burgasé, mixta; Buesa, Sarvisé, mixta; Barbaruens, Seira, mixta; Beranuy, Beranuy, mixta; Bestué, Puértolas, mixta.

Buetas, Morillo de Monclús, mixta; Bono, Bono, mixta; Bonansa, Bonansa, unitaria; Betesa, Betesa, mixta; Bagueste, Sarsa de Surta, mixta; Bacamorta, Merli, mixta; Barbenuta, Barbenuta, mixta; Ceresa, Laspuña, mixta; Ceresola, Secorún mixta; Caballera, Santaliestra, mixta.

Castellazo, Arcusa, mixta; Cortillas, Cortillas, mixta; Cagigar, Cagigar, mixta; Caserras del Castillo, Caserras del Castillo, mixta; Campodarve, Boltaña, mixta; Castanesa, Castanesa, unitaria; Chiró, Monesma de Benabarre, mixta; Chía, Chía, unitaria.

Charo, Charo, mixta; Escoaín, Puértolas, mixta; Espierba, Bielsa, mixta; Fet, Fet, mixta; Fragonal y las Tiesas, Aranguas del Solano, mixta; Foradada, Foradada, mixta; Fanlo, Fanlo, mixta; Gistain, Gistain, unitaria; Iseles, Cornudella de Valiera, mixta.

Isin, Acumuer, mixta; Juséu, Juséu, mixta; Laspaules, Laspaules, unitaria; Las Cortes, Bielsa, mixta; Lusera, Nocito, mixta; Liri, Castejón de Sos, mixta; Monfalcó, Fet, mixta; Morillo de Monclús, Morillo de Monclús, mixta; Montanuy, Montanuy, unitaria; Morillo de Sampietro, Boltaña, "Moreat".

Morcat, Sieste, mixta; Mipanas, Mipanas, mixta; Mondot, Olsón, mixta; Nocellas, Merli, mixta; Olsón, Olsón, mixta; Otal, Bergua, mixta; Pardineña, Bernuy, mixta; Plan, Plan, unitaria; Puértolas, Puértolas, mixta; Pilzán, Pilzán, mixta.

Puimorcat, Sieste, mixta; Pallaruelo de Monclús, Morillo de Monclús, mixta; Palo, Palo, mixta; Ribera de Abal, Cornudella de Valiera, mixta; Remastué, Castejón de Sos, mixta; San Feliú, Bisaurri, mixta; Sobrecastell, Arén, mixta; Suelves, Cárcabo, mixta.

San Lorenzo, Castigaléu, mixta; Santa María de Buil, Santa María de Buil, mixta; San Juan de Plan, San Juan de Plan, unitaria; Soliveta, Monesma de Benabarre, mixta; Sopeira, Sopeira, mixta; Sosos, Sos y Sesué, mixta; Sarsá de Surta, Sarsá de Surta, mixta.

Soperún, Cornudella de Valiera, mixta; Torruellola, Erdao, mixta; Valle de Bardají, Valle de Bardají, mixta; Viú, Foradada, mixta; Villacarlí, Torrelaribera, mixta; Yeba, Fanlo, mixta. ("Gaceta 2 diciembre.)

Conclusión de la relación de las Escuelas que han quedado vacantes después de la adjudicación hecha el día 11 de noviembre pasado entre los cursillistas de 1933. (Véase la "Gaceta" del día 2 del actual.)

LERIDA
MAESTRAS
Localidad, Ager; Ayuntamiento, Ager; clase de Escuela, unitaria.

Aguilar, Basella, mixta; Albet, Villa y Valle de Castellbó, mixta; Algerri, Algerri, unitaria; Alins, Alins, mixta; Almacelletes, Almacelletes, mixta; Almatret, Almatret, unitaria; Almenar, Almenar, Sección graduada.

Alet, Figuerosa, mixta; Anchs, Moncortés, mixta; Ansovell, Cava, mixta; Antist, Pobleta de Bellvehí, unitaria; Aransís, San Miguel de la Vall, mixta; Ardévol, Pinós, mixta; Areo, Areo, mixta; Arestuy, Llavorsí, mixta.

Arfa, Arfa, unitaria; Aynet de Besán, Aynet de Besán, mixta; Barbens, Barbens, unitaria; Barruera, Barruera, mixta; Basella, Basella, mixta; Belianes, Belianes, unitaria; Bellmunt, Bellmunt, unitaria; Bescarri, Benavent de Tremp, mixta.

Biosca, Biosca, unitaria; Bobera, Bobera, unitaria; Bonestarre-Anás, Estación, mixta; Cabanabona, Cabanabona, mixta; Canalda, Oden, mixta; Carague, Surp, mixta; Castellbó, Villa y Valle de Castellbó, mixta; Castellnou de Monsech, San Esteban de la Sarga, mixta.

Castellnou de Seana, Castellnou de Seana, unitaria; Castelló de Farfafia, Castelló de Farfafia, unitaria; Castells, Tahús, mixta; Cerviá, Cerviá, unitaria; Cerviá, Cerviá, unitaria; Cpervoles, Senterada, mixta; Ciutadilla, Ciutadilla, unitaria; Civis, Civis, unitaria.

Claramunt, Eroles, mixta; Claret, Tremp, mixta; Colldelrat, Tudela del Segre, mixta; Coll de Nargó, Coll de Nargó, unitaria; Coscó, Oliola, mixta; Durró, Durró, unitaria; Enviny, Enviny, mixta; Erilavall, Barruera, mixta; Eroles, Eroles, mixta.

Espills, Sapeira, mixta; Esplugu Calva, Esplugu Calva, unitaria; Esplugafeda, Sepeira, mixta; Espot, Espot, unitaria; Farrera, Farrera, unitaria; Figols, Eroles, mixta; Figuerola, Fontllonga, mixta; Florejachs, Florejachs, mixta; Fondarella, Fondarella, unitaria.

Freixanet y Altadill, Freixanet y Altadill, unitaria; Gabás, Unarre, mixta; Garsola, Vilanova de Meyá, mixta; Gosol, Gosol, unitaria; Gotarta, Llés, mixta.

Granadella, Granadella, párvulos; Grañena de Cervera, Grañena de Cervera, unitaria; Grañenella, Grañenella, mixta.

Guardia de Arés, Guardia de Arés, mixta; Guardiola, Montoliú de Cervera, mixta; Guimerá, Guimerá, párvulos; Guixes, Guixes, unitaria; Gulp, Gulp, mixta; Isabarre, Sorpe, mixta; Isil, Isil, unitaria; Juncosa, Juncosa, unitaria.

La Guinqueta, Jou, mixta; La Plana, Monrós, mixta; La Rúa, Abella de la Conca, mixta; La Selva, Navés, mixta; Las Heras, Aramunt, mixta; Las Masías, Call de Nargó, mixta; Lladorre, Lladorre, mixta; Lladros, Estahón, mixta; Llagunes, Soriguera, mixta; Llavorsí, Llavorsí, unitaria.

Lles, Lles, mixta; Llobera, Llobera, mixta; Madrona, Pinell, mixta; Mafet, Agramunt, mixta; Maldá, Maldá, unitaria; Masalcoreig, Masalcoreig, unitaria; Malsosa, Malsosa, mixta; Momblanquet, Vallbona de las Monjas, mixta; Monclar, Doncell, unitaria.

Moncortés, Moncortés, mixta; Monta-

nisell, Montanisell, mixta; Montellá, Montellá, unitaria; Montenastró, Llavorsí, mixta; Montesclado, Farrera, mixta; Moró, San Esteban de la Sarga, mixta; Nahens, Senterada, mixta; Nalech, Nalech, unitaria; Navés, Navés, mixta.

Odóns, Viu de Llevata, mixta; Oliola, Oliola, unitaria; Oluis, Enviny, mixta; Orgañá, Orgañá, Sección graduada; Os, Civis, mixta; Pallargas, Pallargas, unitaria; Pallerols, Baronía de Rialp, unitaria; Palou, Masoteras, mixta; Pavia, Talavera, mixta; Pedra y Coma, Pedra y Coma, unitaria.

Pegarolas, Navés, mixta; Penellas, Penellas, párvulos; Peralba, Villanova de Meyá, mixta; Peramea, Peramea, unitaria; Perles, Alifia, mixta; Perves, Viu de Llevata, mixta; Piñana, Viu de Llevata, mixta; Pobla de Ciérvoles, Pobla de Ciérvoles, unitaria; Poligt, Baronía de Rialp, mixta; Pradell, Preixens, unitaria.

Puigvert, Eroles, mixta; Ribelles, Vilanova de la Aguda, mixta; Ribert, Serradell, mixta; Rocafort de Vallbona, Rocafort de Vallbona, unitaria; Rocallaura, Rocallaura, unitaria; Sanahuja, Sanahuja, unitaria; San Cerní, Llanera, mixta; San Esteban de la Sarga, unitaria.

San Lorenzo de Mongay, Camarasa, unitaria; San Lorenzo de Morunys, San Lorenzo de Morunys, unitaria; San Pedro de Arquells, San Pedro de Arquells, mixta; San Romá de Abella, San Romá de Abella, mixta.

Sarroca de Bellera, Sarroca de Bellera, mixta; Saroca de Lérida, Saroca de Lérida, unitaria; Serradell, Serradell, mixta; Sort, Sort, unitaria; Suñé, Suñé, unitaria; Talltendre, Talltendre y Orden, mixta; Tiurana, Tiurana, unitaria; Toloriu, Toloriu, mixta; Tornabous, Tornabous, unitaria; Torebeses, Torebeses, unitaria; Torre de Fluviá, Cubells, mixta; Vallbona de las Monjas, Vallbona de las Monjas, unitaria.

Valldora, Navés, mixta; Vallmanya, Pinós, mixta; Ventosas, Preixens, unitaria; Vilá, Cabó, mixta; Vallvert, Ibars de Urgel, unitaria; Vilaller, Vilaller, unitaria; Vilalta, Vilanova de la Aguda, mixta; Viliella, Lles, mixta; Viu de Llevata, Viu de Llevata, mixta; Vilanova de la Aguda, Vilanova de la Aguda, mixta.

ORENSE

MAESTRAS

Localidad, Aguda; Ayuntamiento, Carballedo; clase de Escuela, unitaria; Ajulfe, Chantada, mixta; Báriz, Paradela, mixta; Bagude, Puertomarín, mixta; Borra, Orol, unitaria; Bouzoa, Taboada, mixta; Búriz, Trasparga, mixta; Campo de Cabo, Orol, mixta; Cartelos, Carballedo, mixta.

Cela, Cervantes, mixta; Fondareces, Chantada, unitaria; Fradegas, Antas de Ulla, unitaria; Furco, Carballedo, mixta; Gamalleira, Nogueira de Muñiz, mixta; Gemil, Pastoriza, mixta; Gesiosa, Miras, mixta; Gian, Taboada, unitaria; Goo, Incio, mixta.

Insúa, Taboada, mixta; Labrada, Abadín, mixta; La-Gea-Bravos, Orol, mixta; La-Gea-Corvelle, Pastoriza, mixta; Lamas, Triacastela, mixta; Lousada, nú-

mero 1, Germade, mixta; Martín de Incio, Incio, mixta; Nogueira de Muñiz, ídem, unitaria; Nespereira, Carballedo, mixta; Noceda, Cervantes, mixta.

Nogueira, Orol, mixta; Olveda, Antas de Ulla, mixta; Pacios, Piedrafita, mixta; Pacios, Quiroga, mixta; Paradaseca, Quiroga, mixta; Paredes de abajo, Paradela, mixta; Peites, Ribas del Sil, mixta; Reboredo, Antas de Ulla, mixta; Saa, Puebla del Brollón, mixta; Santalla, Riofortao; Solar, Chantada, unitaria; Sotojuanés, Mondoñedo, mixta; Son, Navia de Suarna, mixta; Toulville, Lánara, mixta; Villar de Lamas, Sarria, mixta; Vallamayor (Novelúa), Monterroso, mixta.

Villabarcú, Caurel, mixta; Visuña, Caurel, mixta; Zanfoga, Piedrafita, unitaria.

SANTANDER

MAESTRAS

Localidad, Aldea de Ebro; Ayuntamiento, Valdeprado; clase de Escuela, mixta.

Aradillos, Enmedio, mixta; Barrio de Abajo, San Roque de Riomiera, mixta; Barrio de Arriba, San Roque de Riomiera, mixta; Bores, Vega de Liébana, mixta; Celada Marlante, Enmedio, mixta; Mediadoro, Valdeprado, mixta; Navamuel, Valderredible, mixta.

Ornedillo, San Pedro del Romeral, unitaria; Obeso, Puente Nansa, mixta; Otañes, Castro Urdiales, S. de G.; Resconorio, Luena, mixta; San Martín de Elines, Valderredible, unitaria; Santa María del Hito, Valderredible, mixta; Soto Rucandio, Valderredible, mixta; Tresviso, Tresviso, unitaria.

SEGOVIA

MAESTROS

Aldealengua de Santa María, Aldealengua de Santa María, unitaria.

Aldeanueva del Monte, Barahona, mixta; Becerril, Becerril, mixta; Calabazas, Calabazas, unitaria; Cascajares, Cascajares, mixta; Castrojimenos, Castrojimenos, mixta; Cuéllar, Torregutiérrez, unitaria; Fuentemizarra, Fuentemizarra, mixta; Hinojosa del Cerro, Aldehuela, mixta; Fuente Olmo Fuentidueña, Valles, mixta.

Jemeñuno, Santovenia, mixta; Linares del Arroyo, Linares del Arroyo, unitaria; Martín Muñoz de la Dehesa, Martín Muñoz de la Dehesa, mixta; Moral de Hornuez, Moral de Hornuez, mixta; Muyo (El), Muyo (El), mixta; Pelayos del Arroyo, Pelayos del Arroyo, mixta; Perosillo, Perosillo, mixta; Pradales, Pradales, mixta; Saldaña de Ayllón, Saldaña de Ayllón, mixta; Valdevarnés, Valdevarnés, mixta.

MAESTRAS

Estebanvela, Franco, mixta; Riaguas de San Bartolomé, Riaguas de San Bartolomé, unitaria; Santibáñez de Ayllón, Santibáñez de Ayllón, unitaria; Serracín, Serracín, mixta; Villaseca, Villaseca, mixta; Villaverde de Iscar, Villaverde de Iscar, unitaria.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

MAESTRAS

Ayuntamiento, Candelaria; localidad, Cuevecita; clase de Escuela, mixta.

Realejo Bajo, Icod el Alto, número 1, unitaria; Abeje, Taucgo, unitaria; Ade-

je, Tijoco, unitaria; Adeje, Piertito, Sabinita, unitaria.

Arona, casco, unitaria; Fasnía, Zarza, número 1, unitaria; Fasnía, Zarza, número 2, unitaria; Fasnía, Sabina Alta, unitaria; Granadilla, Charco del Pino, número unitaria; Granadilla, Charco del Pino, unitaria; Granadilla, Las Veras, mixta; Granadilla, El Salto, unitaria; Granadilla, San Isidro, mixta.

Granadilla, Blanquitos, mixta; Granadilla, Caserios del Abrigo, mixta; Guía de Isora, Jaral Acojeja, mixta; Guía de Isora, Chiguerque, mixta; Guía de Isora, Chirone Aripe, mixta; Guía de Isora, San Juan, mixta; San Miguel, Frontón, mixta; Buenavista, El Palmar, unitaria; Icod, Molledo, unitaria.

Los Silos, Tierra del Trigo, mixta; Tanque, casco, unitaria; Tanque, Ruiz Gómez, mixta; Barlovento, casco, unitaria; Barlovento, La Cuesta, unitaria; Barlovento, Cabezadas, unitaria; Barlovento, Lomo de los Castros, unitaria; Breña Alta, Las Ledas, unitaria; Mazo, Tigalate, unitaria.

Mazo, Tiguerorte, unitaria; Mazo, Monteluna, unitaria; Mazo, Lobero, unitaria; San Andrés y Sauces, número 1, unitaria; San Andrés y Sauces, Cardal, unitaria; Fuencaliente, casco, unitaria; Fuencaliente, Indias, número 1, unitaria.

Fuencaliente, Indias, número 2, unitaria; Fuencaliente, Los Quemados, unitaria; Fuencaliente, Canarias, unitaria; Fuencaliente, Caletas, mixta; Garafia, Francesca, unitaria; Garafia, Cueva del Agua, unitaria; Garafia, Tablado, unitaria; Garafia, Lano del Negro, mixta.

Garafia, Don Pedro, mixta; Garafia, El Castillo, mixta; Garafia, El Muro, mixta; Los Llanos, Todoque, unitaria; Los Llanos, Los Campitos, unitaria; Tazacorte, número 1, unitaria; Tazacorte, número 3, unitaria; Tazacorte, número 4, unitaria; Tazacorte, número 5, unitaria; Tazacorte, número 6, unitaria.

Tazacorte, El Puerto, mixta; El Paso, número 2, unitaria; El Paso, Cajita del Agua, unitaria; El Paso, Camino Viejo, unitaria; El Paso, Tajuya, unitaria; El Paso, Corazoncillo, unitaria; El Paso, Cruz Grande, unitaria; El Paso, Tacande, mixta.

Tijarafe, El Jesús, mixta; Agulo, número 2, unitaria; Agulo, Las Rosas, mixta; Alajeró, casco, unitaria; Alajeró, Playa de Santiago, mixta; Alajeró, Almácigos, mixta; Alajeró, Guarimiar, mixta; Arure, casco, unitaria; Arure, Taguluche, mixta; Arure, Guardá, mixta.

Arure, Las Ayas, mixta; Hermigua, Cabeza, Valle de Arriba, unitaria; Hermigua, Callejón de Orday, unitaria; Hermigua, Estanquillo, unitaria; Hermigua, Santa Catalina, unitaria; San Sebastián, número 2, unitaria; San Sebastián, Laguna de Santiago, mixta.

San Sebastián, Lajas de Arriba, mixta; San Sebastián, El Molinito, mixta; Vallehermoso, número 2, unitaria; Vallehermoso, Cuesta del Ingenio, unitaria; Vallehermoso, Aldamiás, mixta; Vallehermoso, Tecomodá, mixta; Vallehermoso, Valle de Tazo, unitaria.

Vallehermoso, barrio de la Dama, unitaria; Valverde, casco, número 2, unitaria; Valverde, número 3, unitaria; Valverde, San Andrés, unitaria; Valverde,

Isora, unitaria; Valverde, La Torre, mixta; Valverde, Mocanal, unitaria; Valverde, Garazoca, unitaria.

Valverde, Erese, unitaria; Valverde, Tiñor, mixta; Frontera, El Pinar, unitaria; Frontera, El Golfo, unitaria; Frontera, Las Casas, mixta; Icod, Llanito Perera, mixta; Vallehermoso, Argumal, unitaria; Vallehermoso, Tamagarda, unitaria; Frontera, Pinar, unitaria; Arure, Las Huertas, mixta; Alajeró, Arguayola, mixta; Granadillas, Cruz de Tea, mixta; Arure, barrio de la Vega, mixta; Realejo Bajo, Icod el Alto, número 2, unitaria; Vallehermoso, Macavo, unitaria; San Miguel, Las Socas, mixta.

MAESTROS

Realejo Bajo, Icod Alto, unitaria; San Juan de la Rambla, Vera de Rosas, unitaria; Adeje, Tijoco, unitaria; Arico, Arico Viejo, número 1, unitaria; Arico, La Cisnera, unitaria; Arico, El Bosque, mixta; Zarza, número 1, unitaria; Fasnía, Sabina Alta, unitaria.

Granadilla, Charco del Pino, número 1, unitaria; Granadilla, Charco del Pino, número 2, unitaria; Guía de Isora, Tejina, unitaria; Guía de Isora, Vera de Erque, unitaria; Vilaflor, número 1, unitaria; Buenavista, El Palmar, unitaria; Guancha, número 1, unitaria; Guancha, número 2, unitaria; Santiago del Teide, casco, unitaria.

Barlovento, casco, unitaria; Barlovento, La Cuesta, unitaria; Barlovento, Cabezadas, unitaria; Breña Alta, Las Ledas, unitaria; Mazo, Montebreña, unitaria; Mazo, Loreda, unitaria; San Andrés y Sauces, número 1, unitaria; San Andrés y Sauces, número 3, unitaria.

San Andrés y Sauces, Ramírez, unitaria; San Andrés y Sauces, Garachico, unitaria; Fuencaliente, número 1, unitaria; Garafia, Franceses, unitaria; Garafia, Cueva del Agua, unitaria; Garafia, Tablado, unitaria; Tazacorte, número 5, unitaria; Tazacorte, San Borondón, unitaria.

Puntagorda, número 2, unitaria; Puntagorda, número 3, unitaria; Tijarafe, Arecida, unitaria; Agulo, número 2, unitaria; Alajeró, casco, unitaria; Hermigua, Palmarejo, unitaria; Hermigua, Ibo Alfaro, unitaria; Hermigua, Cabezadas, unitaria; Hermigua, Llano del Campo, unitaria.

Hermigua, Callejón de Orday, unitaria; Hermigua, Estanquillo, unitaria; Hermigua, Santa Catalina, unitaria; Hermigua, Cedo, mixta; Hermigua, Acediño, mixta; San Sebastián, número 1, unitaria; San Sebastián, número 3, unitaria; Vallehermoso, número 3, unitaria; Vallehermoso, Ingenio, unitaria.

Vallehermoso, unitaria; Vallehermoso, El Cercado, unitaria; Vallehermoso, Tamagarda, unitaria; Vallehermoso, Alojera, unitaria; Valverde, San Andrés, unitaria; Valverde, Isora, unitaria; Valverde, Guarazoca, unitaria; Valverde, Erese, unitaria; Frontera, Marense, unitaria; Frontera, El Pinar, unitaria.

Icod, Molledo, unitaria; Tijarafe, Cabezadas, mixta; Adeje, Taicho, unitaria; San Sebastián, número 2, unitaria; Puntallana, La Galga, unitaria; Alajeró, Playa de Santiago, unitaria; El Pa-

so, Corazoncillo, unitaria; Fasnía, número 2, unitaria; El Paso, unitaria.

LAS PALMAS

MAESTRAS

Localidad, El Valle, número 3; Ayuntamiento, Agaete; clase de Escuela, unitaria.

El Risco, Agaete, mixta; El Hornillo, Agaete, mixta; Valle de Ortega, Antiaga, mixta; Triquivijate, Antiaga, mixta; Lugarejo, Artenga, mixta; Acusa, Artenga, mixta; Barrio de la Vega, Arrecife, unitaria.

Valle de Santa Inés, Betancuria, mixta; Caideros, Cádiz, unitaria; Juncalillo; Cádiz, unitaria; Sardinias, Cádiz, mixta; Fagagesto, Cádiz, mixta; Barranco Hondo de Arriba, Cádiz, mixta.

Barranco Hondo de Abajo, Cádiz, mixta; El Palmital, Guía, unitaria; Montaña de Guía, Guía, mixta; Lomo del Pino, Guía, mixta; Piedra de Molino, Guía, mixta; Mogán, Mogán, unitaria; Playa de Mogán, Mogán, mixta; Casa de Venegueras, Mogán, mixta; Peñones, Mogán, mixta.

Barranco del Laurel, Moya, mixta; Barranco del Laurel, Moya, unitaria; Tablero, Moya, mixta; Lajares, La Oliva, mixta; Tetir, Puerto de Cabras, unitaria; Llano de la Concepción, Puerto de Cabras, mixta; Ampullenta, Puerto de Cabras, mixta.

Puerto de Cabras, número 1; Puerto de Cabras, unitaria; Puerto de Cabras, número 2; Puerto de Cabras, unitaria; Castillas del Angel, Puerto de Cabras, unitaria; Tefi-Matilla, Puerto de Cabras, mixta; Taidia, San Bartolomé de Tirajana, mixta.

Fataga, San Bartolomé de Tirajana, unitaria; Artelara, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Cercado de Espino, San Bartolomé de Tirajana, mixta; La Hoya, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Ayaguales, San Bartolomé de Tirajana, mixta.

Sequero, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Los Sitios, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Risco Blanco, San Bartolomé de Tirajana, mixta.

El Tablero, San Bartolomé de Tirajana, mixta; Ayacara, San Bartolomé de Tirajana, mixta; San Bartolomé de Lanzarote, San Bartolomé de Lanzarote, unitaria; Islote de Gunne, San Bartolomé de Lanzarote, mixta; Pino Santo Alto, Santa Brígida, mixta.

Los Caideros, San Lorenzo, mixta; Surruda, Santa Lucía, mixta; Ingenio, Santa Lucía, mixta; Tasartico, San Nicolás, mixta; Tiagua, Teguisse, unitaria; La Graciosa, Teguisse, mixta; Mozaga, Teguisse, mixta; La Culata, Tejada, mixta; El Toscón, Tejada, mixta; Juan Gómez, Tejada, mixta.

La Breña, Telde, unitaria; Cazadores, Telde, unitaria; Esparteros, Teror, mixta; Vegueta, Tinajo, mixta; Tuineje, Tuineje, unitaria; Zumacal, Valleseco, unitaria; Madre del Agua, Valleseco, mixta; Uga, Yaiza, mixta; Guisgüey, Puerto de Cabras, mixta; Asomada, Puerto de Cabras, mixta; Las Cuevas, Artenara, mixta; Corralejos, La Oliva, mixta; Los Valles, Teguisse, mixta; Villaverde, La Oliva, unitaria.

Vallebrón, La Oliva, mixta; Visvique, Arucas, mixta; La Maquilla, Puerto de Cabras, mixta.

TERUEL

MAESTRAS

Ayuntamiento, Abejuela; localidad, Abejuela; clase de Escuela, unitaria; Alcaine, Alcaine, unitaria; Aguaviva, Aguaviva, unitaria número 1; Bañón, Bañón, unitaria; Belmonte de Mezquín, Belmonte de Mezquita, unitaria; Cantavieja, Cantavieja, unitaria; Cascante del Río, Cascante del Río, unitaria.

Castejón de Tornos, Castejón de Tornos, unitaria; Castel de Cabra, Castel de Cabra, unitaria; Cortes de Aragón, Cortes de Aragón, unitaria; Ejulve, Ejulve, unitaria número 1; Escucha, Escucha, unitaria; Zornoles, Zornoles, unitaria; Fuentespalda, Fuentespalda, unitaria.

Ginebrosa (La), Ginebrosa (La), unitaria; Gudar, Gudar, unitaria; Iglesias del Cid, Iglesias del Cid, unitaria; Mirambel, Mirambel, unitaria; Molinos, Molinos, unitaria número 2; Monterde de Albarracín, Monterde de Albarracín, unitaria; Noguera, Noguera, unitaria.

Odón, Odón, unitaria; Ojosnegros, Ojosnegros, unitaria; Olmos (Los), Olmos (Los), unitaria; Palomar de Arroyos, Palomar de Arroyos, unitaria; Peñarroya de Tastavins, Peñarroya de Tastavins, unitaria número 1; Peñarroya de Tastavins, Peñarroya de Tastavins, unitaria número 2; Pozondón, Pozondón, unitaria.

Puertomingalvo, Puertomingalvo, unitaria; Ráfales, Ráfales, unitaria; Riodeva, Riodeva, unitaria; Segura de los Baños, Segura de los Baños, unitaria; Terriente, Terriente, unitaria; Torrijas, Torrijas, unitaria; Tronchón, Tronchón, unitaria; Valjunquera, Valjunquera, unitaria número 2.

Valdelinares, Valdelinares, unitaria; Villar del Cobo, Villar del Cobo, unitaria; Villar del Salz, Villar del Salz, unitaria; Vinaceite, Vinaceite, unitaria; Visiedo, Visiedo, unitaria; Ababuj, Ababuj, unitaria; Alcotas, Manzanera, mixta; Alobras, Alobras, unitaria.

Aguilar de Alfambra, Aguilar de Alfambra, unitaria; Bádenas, Bádenas, unitaria; Bueñas, Bueñas, unitaria; Calomarde, Calomarde, unitaria; Campo (El), Viel, mixta; Cañada de Benatanduz, Cañada de Benatanduz, unitaria; Cañizar del Olivar, Cañizar del Olivar, unitaria; Castellar (El), Castellar (El), unitaria; Cirujeda, Cirujeda, unitaria.

Colladico (El), Piedrahita y el Colladico, mixta; Collados, Collados, mixta; Cuevas de Almudén, Cuevas de Almudén, unitaria; Cuba (La), Cuba (La), unitaria; Dueñas (Las), Arcos, mixta.

Formiche Bajo, Formiche Bajo, unitaria; Fuén del Cepo, Albentosa, mixta; Godos, Godos, unitaria; Hoya de la Carrasca, Arcos, mixta; Mases de Crivillen, los Crivillen, mixta; Masegoso, Masegoso, mixta; Mata de los Olmos (La), Mata de los Olmos (La), unitaria.

Mezquita de Loscos, Mezquita de Loscos, unitaria; Montoro, Montoro, unitaria; Nogueras, Nogueras, unitaria; Olmos (Los), Manzanera, mixta; Paraíso Alto, Manzanera, mixta; Ródenas, Ródenas, unitaria; Rubielos de la Cérda, Rubielos de la Cérda, unitaria; Santa

Cruz de Nogueras, Santa Cruz de Nogueras, mixta; Torre de Arcas, Torre de Arcas, unitaria; Tormón, Tormón, mixta; Valdeconejos, Valdeconejos, mixta.

Observaciones.—Como consecuencia de lo manifestado por las correspondientes Secciones administrativas de Primera enseñanza, las listas de vacantes sufren las siguientes alteraciones:

Se dan de alta las Escuelas de Cambeo-Coles (Orense), Enguñanos-Enguñanos (Cuenca), Villaverde y Pasaconsol-Villaverde y Pasaconsol (Cuenca), y de baja la de Villa-Carlos (Baleares). ("Gaceta 3 de diciembre.)

(Continuación de la página 420)

90. Dura Marqués (Miguel).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Castellón.

91. Eleno Santos (Marciano Eliseo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Castellón.

92. Elías Martínez (Luis).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto-Escuela de Sevilla.

93. Elizburu y Lizarriturri (Luis Angel).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Oñate.

94. Escarpa Guerra (Emiliano).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zamora.

95. Escobes Zabala (Pura Concepción).—Para cursar estudios como alumna oficial en el Instituto de Calahorra.

96. Espinel del Pozo (Gregorio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Valladolid.

97. Estartus Castañer (Rafael).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Balmes, de Barcelona.

98. Estévez Noges (Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de La Laguna (Tenerife).

99. Facundo Pinero (Domingo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Cáceres.

100. Fariña Martínez (José).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Segunda enseñanza de La Coruña.

101. Farré Albaiges (Jaime).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Balmes, de Barcelona.

102. Farrera y Esteve (Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Manresa.

103. Fenollos y Ayala (Jerónimo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lorca.

104. Fernández Cellini (Ricardo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Barcelona.

105. Fernández Cortés (Antonio).—

Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Vigo.

106. Fernández Curto (Teresa).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Salamanca.

107. Fernández Gutiérrez (Anita).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Torrelavega.

108. Fernández y Hernández (Alicia).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lérida.

109. Fernández Murias (Emilio).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lugo.

110. Fernández Noval (Faustino).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Gijón.

111. Fernández Pena (Alvito).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Santiago.

112. Fernández Servián (Cipriano).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Cabra.

113. Fernández Tajadura (Cándida Rosario).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Bilbao.

114. Ferrero Coviella (Zoila María).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto local de Cangas de Onís.

115. Forné Ferreros (José).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Tarragona.

116. Forner Sabater (Agustín).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Castellón.

117. Freire Rodríguez (Josefa).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Coruña.

118. Frontaura Cavedo (Francisco).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

119. Galán Calavia (Manuel).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Zaragoza.

120. Galán Crespo (Federico).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cáceres.

121. Galdón Avellán (Victoriano).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Baza.

122. Gallardo Sánchez (Julia).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Baza.

123. Gallart Pascual (Juan Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto «Luis Vives», de Valencia.

124. Gandía Zapata (Elena).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Murcia.

PREMIO VICTORIANO F. ASCARZA

Se concederá un premio de diez mil pesetas, en metálico, al mejor libro de lectura, a juicio de un Jurado, sobre Educación Moral y Cívica

Alfonso F. Ascarza, queriendo honrar la memoria de su hermano Victoriano, quien durante cuarenta y dos años fué director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y defensor en la tribuna y en la Prensa de la Escuela primaria y del Maestro nacional, con un entusiasmo por nadie superado, ha tenido la iniciativa de instituir un premio de diez mil pesetas al autor o autores de un libro de lectura para niños sobre *Educación Moral y Cívica*.

Alfonso F. Ascarza deja en completa libertad al autor o autores del libro el desarrollo del tema. Pero sería conveniente, para que el libro lleve todo el proceso de actividades de la vida infantil, que abarcara estos cuatro puntos fundamentales:

I. *El niño en la familia*.—Concepto y beneficio de la familia, deberes para con los padres, los hermanos, los abuelos, los sirvientes, los visitantes y los animales domésticos.

II. *El niño en la Escuela*.—Función e importancia de la labor escolar, deberes con el Maestro y con los camaradas; reglas de buena conducta.

III. *El niño y la nación. La Patria española*.—Deberes que nos impone nuestra condición de españoles. Ideas fundamentales de la Constitución, con ejemplos. Deberes y derechos del ciudadano español; organización nacional y sus principales instituciones. La cultura, la libertad, la justicia, el trabajo y la economía nacional. La Sociedad de las Naciones.

IV. *El niño en la sociedad*.—Concepto de la sociedad, su necesidad y

sus beneficios, con ejemplos prácticos e interesantes; requisitos de toda sociedad; deberes sociales para con las autoridades y superiores, para con el prójimo y para con nosotros mismos. El niño y la Humanidad.

Las bases por que se ha de regir este concurso son las siguientes:

1.ª Se convoca un concurso para adjudicar el premio Victoriano F. Ascarza.

2.ª Se concederá un premio de diez mil pesetas al autor o autores del mejor libro de lectura, a juicio de un Jurado, que se presente a este concurso, sobre el tema *Educación Moral y Cívica*.

3.ª El libro estará dividido en dos grados, de tal manera, que pueda servir fundamentalmente para los dos últimos grados de las Escuelas nacionales, y en ambos se tratarán las mismas cuestiones, sin más variación que la debida extensión para cada uno de los grupos de niños.

4.ª Los originales se entregarán, o remitirán certificados, a la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL con la indicación siguiente: "Concurso al premio Victoriano F. Ascarza".

5.ª El plazo para la presentación de originales será durante todo el mes de marzo de 1935.

6.ª Los trabajos no deberán ser firmados, pero todos ellos tendrán un lema, que se escribirá también en un sobre, y dentro de él, cerrado y lacrado, se incluirá el nombre y dirección del autor o autores.

7.ª El autor o autores deberán justificar que pertenece al Escalafón ge-

neral del Magisterio, que desempeñan en activo alguna Escuela nacional, o cargo docente o técnico dentro del Magisterio.

8.ª Las cuartillas deberán ir escritas a máquina y por una sola cara.

9.ª El libro primero, para niños hasta de nueve años, deberá formar un volumen de ocho pliegos de 16 páginas, con un total de 150 a 155 mil letras del cuerpo 12, y el segundo, para niños de más de nueve años, un volumen de 14 pliegos de 16 páginas, de 325 a 350 mil letras del cuerpo 10.

10. El autor o autores quedan en libertad de ilustrar el libro, o de indicar las ilustraciones que crean oportunas para el mismo.

11. El trabajo premiado quedará de propiedad del fundador del premio y podrá publicar cuantas ediciones considere conveniente; pero de todas ellas, el 25 por 100 de la venta, que se calcula como derechos de propiedad intelectual, pasará íntegro a fomentar u organizar, si fuese suficiente, Colonias escolares.

12. Si a juicio del Jurado ningún trabajo mereciera el premio, el fundador entregará el total del mismo para organizar Colonias escolares, distribuido en la forma que se hará público oportunamente.

13. El Jurado, que no se hará público hasta después del fallo, estará integrado por dos Maestras y dos Maestros nacionales, un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza, un Profesor o Profesora de Escuela Normal y un representante de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

125. Garcés Bielsa (Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huesca.
126. García Alvarez (Angeles).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de San Isidro de Madrid.
127. García Bardosa (Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.
128. García Beamud (Juan Antonio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Albacete.
129. García Cantero (Emilio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto de Cabra.
130. García Carbonell (Juan José).—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Albacete.
131. García Coca (Anastasia).—Para cursar estudios de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.
132. García de Vinuesa y Zurdo (Manuel).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto Nebrija, de Madrid.
133. García y Gama (Juan José).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Baza.
134. García Holgado (Segismundo).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Salamanca.
135. García Martín (Antonio).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto-Escuela de Sevilla.
136. García Martínez (Ana María).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Baza.
137. García Parra (Herminia).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Almería.
138. García Peleteiro (Loreto).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Pontevedra.
139. García Pérez (Wenceslao).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Avila.
140. García Ruiz (Jerónimo).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Cuevas del Almanzora.
141. Garrigós Martínez (Rosario).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Alicante.
142. Galón Pradilla (Julián).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de León.
143. Gavin Garasa (Fe).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Zaragoza.
144. Gil Espacio (Micaela).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Badajoz.
145. Gimeno Navarro (Antonio).—Para cursar estudios como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.
146. Giménez Domínguez (Nicolás).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zaragoza.
147. Gómez y Gómez (Eliás).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Albacete.
148. Gómez Guillén (María Concepción).—Para seguir estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Cáceres.
149. Gómez Guño (Felicidad).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Toledo.
150. Gómez Maya (Félix).—Para cursar estudios del Bachillerato en el Instituto de Calatayud, como alumno oficial.
151. Gómez Pintado (Gabriel).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
152. González Bueno (Evelio).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Baza.
153. González Gil (Francisco).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zafra.
154. González del Peral y Montes (Mariano).—Para cursar estudios como alumno oficial del Bachillerato en el Instituto de Quintanar de la Orden.
155. González Sánchez (Ildefonso).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto "Antonio de Nebrija".
156. Gordillo Carvajal (Juan).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Villafranca de los Barros.
157. Granda Samalea (Aldina Elena Ricarda).—Para cursar estudios como alumna oficial en el Instituto de Cangas de Onís.
158. Guerra Rodríguez (Ignacio).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto "Antonio de Nebrija" (Chamartín de la Rosa).
159. Guerrero Lobillo (José).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial e interno en el Instituto-Escuela de Sevilla.
160. Guillamón López (Bernardo).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Murcia.
161. Guirao López (Lucas).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lorca.
162. Gutiérrez Gómez (Francisca).—Para cursar estudios del Bachillerato en el Instituto de Sevilla, como alumna oficial.
163. Gutiérrez Peña (Marcelino).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Santander.
164. Gutiérrez Quintero (Dácila).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Segunda enseñanza de Santa Cruz de Tenerife.
165. Hernández Alonso (María).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Cuevas del Almanzora.
166. Hernández Carretero (Pedro).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Soria.
167. Hernández Infante (Miguel).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
168. Hernández Mostajo (Reinaldo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Calatayud.
169. Hernández Pérez (María).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Avila.
170. Hernández Sánchez (Pedro).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lorca.
171. Herráez Gómez (Fernando).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Salamanca.
172. Hervás y Marcos (Tomás).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Teruel.
173. Hoyos González (Pilar).—Para cursar estudios como alumna oficial en el Instituto-Escuela de Madrid.
174. Ibáñez Roige (Magin).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Teruel.
175. Igual Pastor (César).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Segunda enseñanza de Teruel.
176. Illescas Gómez (Diego).—Para cursar estudios como alumno oficial en el Instituto Cervantes de Madrid.
177. Izar de la Fuente Piquero (Tomasa).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Vitoria.
178. Izquierdo Sánchez (Lucas).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Salamanca.
179. Jimenez Garcia (Angel).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
180. Jiménez Ríos (Santiago).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila.
181. Jimeno Martín (Luis).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Guadaluajara.
182. Laguna Navarro (Teodora).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de San Isidro, de Madrid.
183. Lanchares Antolin (Francisco).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Palencia.
184. Lapaz García (María del Carmen).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Baza.
185. Lapique Tonreiro (José María).—Para cursar estudios de Bachillerato

como alumno oficial en el Instituto del Ferrol.

186. Larrey Martínez (Carlota).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Albacete.

187. Latorre y Salas (Eduardo Carmelo).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Huesca.

188. Leno Granado (Ignacia).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Cáceres.

189. Liébana Angeles (José).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Jaén.

190. Lillo y Viudez (Miguel).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lorca.

191. Liria Calvo (Dolores).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Baza.

192. López Bourman (José).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Málaga.

193. López de Coca y Ruiz (Agustín).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Málaga.

194. López Gordón (María de la Consolación).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

195. López Coto (Emilio).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Ribadeo.

196.—López Martínez (Francisco).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Lorca.

197. López Montesino (José).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Villafraanca de los Barros.

198. López Ramón (Mariano).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Granada.

199. López Rodríguez (Eloísa).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumna oficial en el Instituto de Jaén.

200. López Sánchez (Francisco).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Murcia.

201. López Santos (Vicente).—Para cursar estudios de Bachillerato como alumno oficial en el Instituto Nacional de Calderón de la Barca, de Madrid.

202. Loren Esteban (José).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Zaragoza.

203. Lorenzo Fernández (Francisco).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

204. Luján Varas (Casimiro).—Para cursar estudios del Bachillerato como alumno oficial en el Instituto de Avila.

DEL MINISTERIO

Se resuelven expedientes:

Se acreditan dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado a doña Sara Landín y doña Isolina Muñíos, Auxiliares de la Escuela Normal de Pontevedra.

—Desestimando petición de seis meses de licencia formulada por don Juan Pérez Hernández, Auxiliar de la Normal de Las Palmas.

—Jubilando a don Emilio Vázquez, Maestro de Cuadrilla Baja (Coruña); a don Modesto Sanz, de Membrillera (Guadalajara); a don Anacleto Prieto, de Torrelabato (Valladolid); a don Victoriano Coba, de Orellana (León); a don Cristóbal Español, de Cogul (Lérida); a don Andrés García, de Buida (Guadalajara); a doña Victoria Totín, de la Parrilla (Valladolid); a doña Remedios Ruiz, de Elche (Alicante); a doña Joaquina Badía, de Borjas Blancas (Lérida); a doña Joaquina Lanao, de Pezarrua (Huesca); a doña Eusebia Alvarez, de Adrados (León); a doña Magdalena Fábregas, de Villanueva y Geltrú (Barcelona); a doña María Josefina Barber, de Pobla de Granadilla (Lérida); a doña María Esperanza Requena, de Poyates (Cuenca); a doña Filiberta Alonso, de Villanueva (León), y a doña Felisa Alonso, de Aspe (Lérida).

—Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción a doña Dolores Morán, Maestra de las Balancas (Murcia), y a don Horario Rivas, de Herrera (Soria).

—Concediendo tres meses de licencia a don Pascual Rodríguez, Maestro de Castro del Rey (Lugo).

—Se suspende por cinco meses a doña María Elena Rodríguez, Maestra de Jabestre (Cruña).

—Dejando sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley a don Juan Bueudía, Maestro de Los Arcos (Murcia), y a don Pedro Cano, de Mata (Cáceres).

—Se nombra a doña Saturnina Zubiría Vocal del Consejo provincial de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

Noticias varias

Don Mannel Carnero, lesionado por un camión.—Cuando se dirigía desde su Escuela al domicilio social de la Nacional, el viernes último, fué atropellado por un camión nuestro querido amigo don Manuel Carnero, Tesorero de la Asociación Nacional del Magisterio. Sufrir la fractura de una costilla y magullamiento general.

Lamentamos el percance ocurrido a señor Carnero, y celebraremos mucho su pronta mejoría.

Guipúzcoa.—Algunos nuevos Maestros o algún Consejo local directamente envían los justificantes de posesiones y ceses al Consejo provincial de Primera enseñanza, sorprendiéndose luego de que no se les incluya en nómina. Una vez más advertimos el riesgo que corren sus haberes si no justifican ante la Sección administrativa, único organismo competente en materia económica. Como hay quien alega que esos Consejos son las

oficinas de que dependen todos los demás de enseñanza primaria, les hacemos presentes su error, ya que no existe tal dependencia ni entienden en más asuntos que los suyos propios, pocos y confusos por cierto. En la parte administrativa los Maestros dependen en absoluto de la Sección, como antes, y en la técnica, de la Inspección provincial.

—Por estar sirviendo en filas se concede la excedencia forzosa a los Maestros propietarios don Domingo Murúa, de Rentería, y don Luis Aurelio Pérez, de Zarauz, reservándose dichas vacantes, cuya provisión interina ha de hacerse por el Consejo provincial, según se le comunica.

—Dispone la Superioridad que esta Jefatura, por radicar en ella la Secretaría, se encargue de constituir el Patronato provincial de selección de becas, remitiendo luego el acta oportuna. A este fin se solicita la designación de representante a los Directores del Instituto nacional y de las Escuelas Normal del Magisterio, Profesional de Comercio y Elemental de Trabajo.

—Por conducto de la Alcaldía de Beasain se remite una comunicación a don Angel Sastre dando cuenta de que el Ministro devuelve su solicitud de beca para una hija suya, a fin de que se atenga a las últimas disposiciones.

—Recibida la relación de alumnos Maestros formulada por esta Escuela Normal, se extienden los nombramientos, con afectos económicos de 16 de septiembre, para las diez Escuelas de prácticas profesionales, creadas todas en la capital, en la forma siguiente:

Don Enrique Cormenzana Alberdi, niños número 1, y don Augusto Miangolarra Gorostiaga, niños número 2; doña María de la Consolación Iturrioz Arriola, niñas número 1; todas ellas instaladas en el grupo viejo de Atocha; don Antonio Egea y Ochoa, de Anguiozar, niños número 3; don Antonio Usandizaba Martínez, niños número 4; doña Catalina Gaínza Meque, niñas número 2; doña Eleuteria Arín Gurruchaga, niñas número 3; instaladas en el grupo de Peñaflorida; don Roberto Lucini Viñé, niños número 5, doña Juana Gorrochategui, niños número 5, en el grupo de «El Antiguo»; doña Elvira González Puerta, niñas número 4, Escuela Normal del Magisterio.

Se advierte en las órdenes al Consejo local que en la diligencia de posesión debe hacerse constar que los efectos económicos son de 16 de septiembre y que las Escuelas están funcionando.

—El Ayuntamiento de San Sebastián solicita una relación de Escuelas particulares a efectos de estadística.

—A la Dirección se envía, con favorable informe, una segunda instancia del Maestro de Loyola don Darío Pérez, solicitando modificación del Arreglo escolar; la primera sufrió extravío al salir del Registro general del Ministerio de Instrucción.

—Una vez informada por la Inspección provincial de Primera enseñanza y por esta Sección provincial, se remite a Madrid la reclamación de los Maestros de San Sebastián contra el nombramiento de Vocal madre de familia del Consejo provincial de Primera enseñanza.

(Continuará.)

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

CURSO DE LECTURAS RURALES Y AGRICOLAS

por LILLO RODELGO

Los tres volúmenes que van a integrar este "Curso" tienen una triple finalidad: hablar al niño rural sólo de temas que le son familiares, despertar y afianzar en él el amor a la vida, a las costumbres y al trabajo del campo, y, en fin, interesarle por los grandes pintores, poetas y escritores.

ESTAMPAS DE ALDEA. —Primer volumen.

El niño de aldea; sus ilusiones; sus travesuras; sus juegos; sus oficios; diversos matices de su vida espiritual.—Escenas, tipos y costumbres de aldea.—Faenas agrícolas: arar, sembrar, segar, trillar, etcétera.—Animales.—Flores y frutos.—Las estaciones, etc. Cada "estampa"—escrita en estilo literario y sencillo—va acompañada de un grabado de tema campesino, reproducción de cuadros, de dibujos, de esculturas, de grandes artistas.

NARRACIONES CAMPESINAS. —Segundo volumen.

Pequeñas narraciones sobre la vida rural. Al final de cada una va un trozo de alguno de nuestros grandes prosistas o poetas.—Lo mismo el trozo que la narración tienen contenido rural y agrícola formando un todo orgánico. Los "motivos" están agrupados. (La vida en el hogar: el palomar, las gallinas, el borriquillo, etc.—La aldea y los rebaños: la vida de los pastores, sus costumbres, el elogio de su vivir, etc.—Las faenas agrícolas.—La vida del labrador, etc.)

TRIPTOLEMO. —Tercer volumen.

Trozos directos de las obras maestras de la literatura española.—Están también agrupados por motivos. Todos ellos forman una arquitectura y todos se refieren exclusivamente a temas rurales.—También van ilustraciones.

Los tres volúmenes se hallan en prensa. El primer volumen

ESTAMPAS DE ALDEA

estará de venta dentro de este mes.